



ACTA E-01-2020

**ACTA NÚMERO UNO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE A LAS DIECISÉIS HORAS.**

**MIEMBROS PRESENTES:**

Señora Delia Lobo Salazar	Presidenta Municipal
Señora Xiomara Mayorga Mena	Vicepresidenta
Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Regidor propietario
Señor Manuel Alexander Urbina Garita	Regidor propietario
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Viviam Brenes Mora	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Buzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal
Señora Marta Castro Hernández	Vicealcaldesa Municipal

**AUSENTES:**

Señor Félix Cortés Gómez	Regidor suplente
Señora María Nury Jiménez Rodríguez	Regidora suplente
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente

**Asistentes por invitación**

Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Municipal

**Otros asistentes:**

Señor Eberardo Guerrero E. Visitante.

Esta Sesión fue programada en inciso 1) del artículo IX de la Sesión ordinaria N° 04, celebrada el 26 de mayo de 2020, con el fin de recibir al Auditor Interno para que presente el Plan de Trabajo.

Comprobado el quórum, se da inicio a la sesión presidida por la señora Presidenta Municipal, Delia Lobo Salazar, con base en el único punto a tratar.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, damos inicio a la sesión extraordinaria del Concejo Municipal, número uno, con una moción de orden para incluir el punto de la juramentación de Juan Miguel Alvarado, como regidor. Entonces ¿quién secunda la aprobación?, ¡Okay! Aprobado con cinco votos positivos, don Juan Miguel sírvase ponerse en pie y levantar su mano derecha. ***“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la república y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino”***

El Sr. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, “sí juro”

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo, ***“si así lo hicieréis Dios os ayude y si no El y la patria os lo demande”***, queda debidamente juramentado, como regidor propietario, bienvenido,

continuando con el orden y el siguiente punto, tenemos la exposición de don Gilberto de su plan de trabajo, así que le damos la palabra.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, comenta, buenas tardes a todos, quiero agradecer el hecho de que me hayan convocado a esta sesión, es lo correcto que hace un órgano colegiado, convocar a su Auditor para que haga acto de presencia y explique todas las dudas que tengan y también pues lo que le corresponde hacer un Auditor, lo que está haciendo, lo que ha hecho y lo que piensa hacer verdad, en este momento no traigo un guion como para llegar y decirles o mostrarles una charla una conferencia, pienso que más bien el hecho de que me hayan convocado a esta sesión es como un conversatorio, para evacuar dudas verdad. Sin embargo, como principal motivo hablaron del plan de trabajo y entiendo, pero no sé de cual plan de trabajo me hablaron si el del 2020 o no sé si el del 2019, ¿de cuál plan de trabajo me hablaban?

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, responde, del 2020.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, continúa diciendo, bueno, me gustaría consultarles o que me dijeran, ¿Cuáles son las dudas que hay o qué es lo que quieren saber sobre ese plan de trabajo, para así orientarles en mi conversación a las consultas que tengan?

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, da la bienvenida a don Gilberto y menciona la idea de todos ya que todos somos nuevos, es que nos explique más o menos cual es la función suya, que es lo que debe hacer y qué nos pertenece en la parte del Concejo, que podemos sugerirle, preguntarle y cómo podemos evacuar dudas con usted, hasta donde podemos y que podemos hacer, es lo que yo tengo pensado verdad, entonces repito que nos dé una guía de cuál es la función suya hacia el Concejo y el Concejo hacia usted, bueno para mí sería eso no sé los demás.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, es que el detalle de esto es que ante la no existencia de un Asesor Legal y todos nosotros no conocemos, ¿Juan Miguel, usted alguna vez ha estado en algún Concejo Municipal?

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, responde, ¡no!

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, continúa diciendo, bueno entonces todos somos nuevos, como regidores, entonces ante eso y la falta de un Asesor Legal, ¿Qué papel podría jugar usted en el Concejo, como guía o como consultor?, ¡o no sé! y ¿cómo lo han manejado?

La reg. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidenta Municipal, da la bienvenida y menciona, bueno en realidad todos coincidimos en ese aspecto verdad, es tener una idea más general más amplia de su función, como lo dijo Alex, para ir nosotros teniendo un criterio y ver de qué forma podemos también apoyarnos a través de su conocimiento y obviamente, pues saber de qué se trata el plan y para empaparnos un poco más.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, me imagino que todos queremos entender sus funciones específicas, que usted tiene sobre el Concejo y más que todos nosotros queremos que nos hable de esas funciones que se tiene sobre el Concejo, donde nosotros podemos apoyarnos para nosotros comprender, yo estuve leyendo el plan de trabajo, pero sí sería bueno, exactamente que usted nos dé una explicación, así como en términos generales de las funciones más sobresalientes, porque todo tiene su límite verdad, así nosotros sabemos hasta donde nos podemos ir con las cosas, así igual el auditor o un Alcalde, hasta donde podemos llegar con todas las cosas, entonces por ahí yo si quisiera eso que nos brinde un poquito más de información en cuanto a eso.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿algún otro compañero?, ¡Juan Miguel o Vivian!, ¿Si quieren referirse al tema?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, saluda, se presenta y menciona, tengo 18 años de estar como Auditor en esta Municipalidad, tratando de hacer un trabajo apegado a la ley como corresponde, la asesoría de un Auditor hacia un Concejo se trata de alinear dentro de una serie de normas jurídicas, que son las que debe el Concejo caminar y dónde debe dirigir sus acciones, lógicamente que dentro de ese grupo de normas jurídicas, pues siempre se estará el bienestar principalmente del pueblo, de la comunidad, todo se debe dirigir hacia eso, digamos que el Concejo debe siempre estar pensando en hacer una labor de beneficio para la comunidad, voy a tratar y estoy convencido, de que si les hablo de una forma técnica, no nos vamos a entender, entonces vamos a tratar de hacer una conversación de la siguiente forma en el momento que ustedes tengan alguna duda de lo que estoy diciendo y quieran que se les evacúe, pues con mucho gusto verdad, ustedes me interrumpen y hacen la consulta, estoy convencido que es la forma en que pueden ustedes quedar más satisfechos de esto, que nos podamos entender y que podamos trabajar. Les decía que yo tengo 18 años de ser el Auditor y dependo del Concejo, bien el Concejo para que me dé una



disposición o tomé un acuerdo, para cualquier tarea o cualquier estudio que quieran que se realice, debe ser mediante acuerdos, el Concejo es mi jefe, pero en su totalidad del cuerpo colegiado, no es un regidor, no es este o el otro. Sin embargo, nosotros los auditores tenemos también la potestad de poder evacuar consultas a los regidores, cuando en forma individual lo quieran hacer, pueden tal vez tener alguna duda, porque quieran venir a una sesión y estar seguros de algo; sin embargo, lo que yo haga por escrito es lo que yo voy a respaldar, las asesorías, puedo hacer asesorías verbales, pero las asesorías por escrito son los que nosotros respaldamos, para hacer un plan de trabajo hace algunos años yo hice una serie de encuestas a los empleados Municipales y a los señores Regidores, esa encuesta estaba incluido todo el universo auditable de la Institución, cuando hablé del universo auditable estoy hablando de cada uno de los departamentos y de las funciones que tienen los empleados Municipales, los Regidores, el Alcalde, el Vicealcalde, o sea cada uno de los funcionarios de la Municipalidad. Hice esa encuesta y con ello determiné, cuáles eran los puntos más débiles que tenía la Municipalidad, cuáles eran los riesgos más fuertes que estaba corriendo la Municipalidad y entonces a partir de eso se hace una calificación y vamos viendo que algunos temas son prioritarios y que al ser prioritarios pues son los que requieren muchas veces de actividades preventivas, actividades como asesorías, cómo también advertencias y en caso de que no funcionen las asesorías y las advertencias, pues entonces se pasa a una fase de denuncias, esos son los servicios que la Auditoría a partir del estudio de la encuesta que se hace y cuando se determina, cuáles son los puntos débiles que tiene la institución, entonces nosotros ponemos en nuestro plan de trabajo, elaboramos nuestro plan de trabajo tomando en cuenta esos aspectos más débiles y los incluimos cómo para futuros estudios, pero me refiero dentro del plan anual operativo del auditor, en esto yo tuve para el 2019, en el plan de trabajo, se incluyeron estudios, como la razonabilidad de la liquidación presupuestaria, que esto es para determinar cómo se ha ejecutado el presupuesto, si el presupuesto se ha ejecutado bien o la administración no lo supo administrar e hizo algunas inversiones o desvío de recursos, nosotros cuando hacemos ese estudio tenemos que compararlo con una serie de normas, directrices y lineamientos que la Contraloría como rectora de la parte financiera de las instituciones públicas, tenemos que acatar y si no pues entonces nos veremos en problemas verdad, otro de los estudios que se incluyó, fue contratación administrativa y sus procedimientos, ese estudio por haber una serie de contrataciones en esta Municipalidad, presuntamente anómalos o irregulares, la auditoría tomó la decisión de elaborar un estudio sobre ese campo, pero ya vamos a ver sobre eso, ya les explicaré, ¿qué pasó?, también vi una debilidad muy fuerte en esta Municipalidad en el área Recursos Humanos, donde se hacen nombramientos presuntamente fuera de las normas que nos rigen y que pueden traer consecuencias muy graves en el futuro, uno como Auditor da una serie de servicios, como son las asesorías si bien la administración las toma o no las toma el auditor ya cumplió con asesorar a la administración, si ya ha incurrido en un desliz o un quebrantamiento de la ley, lo que hacemos es una advertencia y si no acatan advertencia y si no corrigen, pues entonces nos vemos obligados a ir a otras instancias, como la Contraloría, en las denuncias o el Departamento Legal de la Contraloría, para orientarnos en que debemos hacer y si es necesario y grave la situación, entonces hacer el estudio de lo que llamamos una relación de hechos una "RH", ¡Okay!, entonces bien, dentro de eso también tenemos los servicios preventivos que son los que acabo de mencionarles: las asesorías, las prevenciones que se les hace, la apertura y cierre de los libros que el auditor crea conveniente, los libros que no son sellados por el auditor, no son libros legales, solamente los libros que selle el auditor son libros legales y que sirven para cualquier situación de tipo... o que sean libros que contengan una situación y que se presente judicial o qué sé yo o algún reclamo legal, por ejemplo libro de actas lo tienen autorizado por la auditoría, los abro y los cierro, cuando ya les falta pocos folios, entonces Rebeca me solicita mediante un oficio, la apertura de un nuevo libro para no haber un atraso, bueno ok esos son los servicios que da, después los servicios de planificación, eso ya es propiamente para la auditoría, la planificación que nosotros hacemos, elaborar un plan de trabajo, elaborar un esquema también para un estudio, para cualquier área, ya sea en Recursos Humanos, ya sea en Contratación Administrativa, sea Financiera, cómo se está llevando digamos la ejecución de las sesiones y si los acuerdos son legales o no son legales y aunque eso lo hace más que todo un abogado, nosotros nos fijamos digamos que en algunos aspectos, como el contenido no para recriminarles sino para orientarles, como para decirles algo por ejemplo: si tomaron un acuerdo que va contra la ley, contra las normas legales, es para decirles "mira señor o señora regidor voy a mandarles una recomendación de que revoquen ese acuerdo" y les explico "ese acuerdo no es legal y decirles en qué sentido y si les puede perjudicar", porque recuerden que ustedes son los responsables de cualquier situación, entonces entre otras de las cosas...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, disculpe, pregunta, ¿Don Gilberto usted revisa, todas las actas?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, no todas las actas, porque hemos tenido una situación, digamos una desavenencia de parte de la Secretaría de que se tomó ya un acuerdo en una o en dos ocasiones de que se me pasarán las actas, pero no se pasan las actas, entonces no puedo revisar, la auditoría es a posteriori.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, le voy a dar la palabra a Rebeca para que nos explique del porque no pasa las actas.

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, es que me llama la atención don Gilberto porque la última vez que conversamos, quedamos en que usted me iba a llevar una llave maya para seguirle pasando las actas, fue en lo que quedamos la última vez que hablamos, si usted no me lleva la llave maya como se las voy a pasar, porque en eso quedamos.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, pero hay muchos medios. La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, si yo entiendo que hay medios, está el correo institucional, están los correos electrónicos, yo se lo puedo pasar y así se lo pasaba anteriormente, pero usted me dijo que prefería que se los pasará por llave maya.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, bueno, pero no todas las actas me pasaron, entonces se lo digo aquí de una vez para que no haya malos entendidos, pero usted sabe muy bien que no recibí todas las actas, entonces es un asunto que debe corregirse y no vamos a discutir si no es que debe corregirse, hablamos también de un estudio que se iba hacer para el área de Recursos Humanos, se lo repito porque en esa área estamos bastante, bastante mal, las actividades de seguimiento, las actividades de planificación, actividades de denuncias e informes especiales para la Contraloría General de la República o el Concejo Municipal según corresponda, dentro de este punto es un punto muy especial para el Concejo, porque el Concejo puede determinar si hay alguna situación que se requiera elaborar un estudio operativo, financiero o el que sea, digamos ya una situación que amerite una "RH", para una denuncia administrativa o una denuncia penal, pues entonces el Concejo tomará el acuerdo para que el auditor valore la situación y lo incluya dentro del plan de trabajo, dentro del plan de trabajo yo tengo eso dividido por día y por horas, también tengo una cantidad de horas asignadas a las denuncias que pueda presentar o que requieran los señores regidores, entonces a partir de ahí si ustedes ven una situación o una denuncia que les llegó al Concejo y quieren investigar y es un tema que corresponda a la auditoría, pues entonces ustedes toman el acuerdo y yo haré el estudio correspondiente verdad, para eso tienen ese espacio, si ya es demasiado el tiempo que se va a abarcar, yo tendré que modificar el plan de trabajo, disminuir algún estudio que tenga dentro del plan quitarlo y meter el que ustedes les interesa, ¿por qué razón?, porque las horas son las mismas horas laborales que allí hay, entonces a partir de esa premisa pues no podemos meter y meter denuncias o casos verdad, para estudio sin modificar el plan de trabajo para tener el tiempo suficiente, eso de una vez le dejó la inquietud, ya me dicen que han leído el plan de trabajo verdad y vieron que en el punto 2.8 del plan de trabajo del 2019 que también se incluyó para el 2020, también ustedes tienen esa facultad de como Concejo aprovechar ese espacio que se hace, al final se hace una redistribución del tiempo y un resumen de las actividades, ¿hay alguna duda al respecto a esto?

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, don Gilberto quizá termina de exponer y al final aclarar las dudas, tal vez adelante sé que me la va a evacuar, entonces así no lo hacemos perder su tiempo, pero si me gustaría escucharlo primero, para después entonces preguntarle.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, contesta, yo no tengo ningún inconveniente, vine aquí a evacuar dudas y a ponerme a las órdenes, para ponernos de acuerdo para trabajar con ustedes de la mejor forma, ya se dijo que el auditor depende del Concejo y que el Concejo tiene una serie de potestades, como también tiene una serie de obligaciones también con el auditor, no es solamente mandarlo a la guerra sin armas no, tiene que dotarlo de material.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, consulta, ¿don Gilberto, ahorita cuantos procesos hay?, no sé usted ha hablado sobre los procesos que hay en Recursos Humanos, ¿no sé ahorita Auditoría está llevando algún proceso?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, menciona, bueno ya les expliqué eso, para de una vez aclararle, yo le dije que había dos casos que tenían que aclararse, que es el estudio de Contratación Administrativa y el estudio de Recursos Humanos que son dos estudios que esta auditoría está pendiente, pero entonces para ello voy a entrarle en un informe que yo les tengo que traer que es un informe de labores realizadas en el año 2019 y ahí iremos avanzando en el tiempo y en algunas cosas y algunas dudas, yo por eso les decía que si en algún momento tenía alguna duda que les afloraba, pueden interrumpirme puedo decirles con mucho gusto, si está a mi alcance evacuarlas con mucho gusto lo hago, porque tal vez después se les puede olvidar o también estoy con otro tema, bueno ¡okay!, entonces dentro de este informe que yo les tengo que en este momento no se los voy a entregar, pero que ya está casi terminado, sólo me falta incluir algunos asuntos de la Contraloría, se describe así: la portada el índice, introducción, origen del informe, los objetivos, el alcance del informe, principales limitaciones enfrentadas al realizar el informe, ejecución de actividades por parte de la unidad de auditoría, actividades de planificación, actividades de capacitación, servicios preventivos, atención de denuncias, actividades de

seguimiento, actividades de fiscalización, estado de disposiciones emitidas por la Contraloría, que eso no las tengo en este momento, otro que es un estado de recomendaciones emitidas de la auditoría, que vamos a ver ahí una parte les voy a ir haciendo un adelanto para que ustedes conozcan como es que se trabaja y qué es lo que hago dentro de esto, voy a hablar cosas de los más importantes y tal vez más relevantes para ustedes, el estado de los comunicados de advertencias emitidos por la Unidad de Auditoría Interna y desviaciones que se han hecho también de plan de trabajo, puedo leerlo si ustedes gustan y después se lo pasó, bueno no es necesario pasarlo porque ustedes lo tienen, pero el origen del estudio dice el informe o es el plan de trabajo del 2020 y las competencias de la Auditoría Interna; la elaboración de un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los Despachos de Contadores si los hubiera verdad, Contadores Públicos, en los últimos dos casos cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elabore informes y se presenten al Jerarca cuando las circunstancias lo ameriten, muchas veces se consulta y se dice y ¿qué hizo el Auditor en este caso?, pero han manejado por debajo de la mesa, algunas cosas que la auditoría no puede ver y lógicamente si lo manejan por debajo de la mesa no están siendo transparente en la administración y el auditor no puede hacer nada, no puede emitir ninguna recomendación, ni advertencia sobre eso ni tampoco hacer un informe, están los objetivos, está el alcance, en el alcance dice la ejecución de labores de la unidad de Auditoría Interna, se fundamentó en gran parte el desarrollar el plan de trabajo anual, establecido al respecto el que se programó realizar las siguientes actividades, que fueron el informe anual sobre la actividad realizada en el 2019, estudio especial de liquidación presupuestaria que lo estoy haciendo el estudio, sobre contratación administrativa y su razonamiento, esto por razón de no haberse logrado hacer el año pasado y el estudio en el área de Recursos Humanos, también porque es muy importante ese caso y por qué no se logró hacer el año pasado, las actividades de seguimiento, los servicios preventivos de acuerdo al artículo 22, inciso e) de la Ley General de Control Interno, actividades de planificación que están estipuladas en el artículo 22, inciso f), atención a denuncias de informes especiales para la Contraloría General de la República, al Concejo Municipal según corresponda, porque también hay ciudadanos que están denunciando, a mí me llegan muchas denuncias e incluso tengo ahí una serie de documentos muy delicados, que personas que están denunciando actos de corrupción, no puedo decir los nombres porque la confiabilidad tengo que guardarla, y el caso todavía no lo puedo decir tampoco, porque está en investigación, las actividades de capacitación, dentro del punto 1.4 son las principales limitaciones enfrentadas para la ejecución del plan de trabajo y labores de auditoría, dos importantes aspectos que limitan la ejecución del plan de trabajo de la auditoría interna, son primero la administración activa de la Municipalidad de Nandayure no ha implementado un procedimiento para dar respuesta oficial por escrito a los informes de auditoría, mediante los cuales se indique las acciones establecidas para implementar las recomendaciones derivadas de dicho informe con el aporte de la evidencia correspondiente, no es que diga si ya lo hicimos, no, no, tiene que presentar la evidencia de que si realmente se cumplió con eso verdad o que se corrigió, lo cual se constituye en una limitante para las labores de seguimiento y para la elaboración de este informe concretamente y segundo el acuerdo tomado por el Concejo pretendiendo obligar al Auditor Interno Municipal a solicitar información a las diferentes Departamentos Municipales a través del Jerarca Administrativo, es decir el Alcalde Municipal, en el 2016 se tomó un acuerdo por el Concejo Municipal, un acuerdo en contra de una norma jurídica, en que querían obligar al Auditor Interno a que no le pudiera solicitar información a cada uno de los departamentos y a cada uno de los funcionarios de la Municipalidad, si no que tenía que solicitárselo a través del Alcalde, eso es totalmente ilegal y está tipificado en la Ley General de Control Interno y hay otras leyes también donde está tipificado eso, ese acuerdo que se tomó, la Contraloría por el debilitamiento tan fuerte que hubo del Control Interno de parte del Concejo anterior y de parte de la Administración, me vi obligado hacer una denuncia del debilitamiento del Control Interno de la Municipalidad, porque lejos de debilitar al Auditor y sus funciones, lo que se hacen es debilitar todo el componente de la administración de la institucionalidad, por ese acuerdo la Contraloría tomó una resolución de obligar al Concejo de revocarlo, cosa que se hizo de una forma muy..., pues yo la sentí así como no muy explicativa sencillamente se dispuso ahí, creo que se dijo que se revoca el acuerdo tal del capítulo tal del inciso tal, esto y el otro, pero si alguien va a leer esa acta y ese acuerdo, en realidad no va saber qué fue lo que revocaron ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, consulta, entonces eso quiere decir que eso está pendiente de revocarlo.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, no ya eso se hizo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿se revocó bien?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, explica, se revocó, lo que está pendiente es de que la administración actúe correctamente, permitiéndole al auditor de acuerdo a las facultades que la ley le otorga de llegar y solicitar y holgar de cualquiera de las documentaciones, como la ley lo dice e incluso vean ustedes, con el asunto de la estafa, yo le solicité al Banco Nacional, la bitácora

cosa que es una un documento muy confidencial y delicado y ellos amparados a la Norma Jurídica que me faculta a mí, me entregaron la bitácora donde me explican cada uno de los movimientos que se hicieron y cómo los hicieron, y cómo está y cuánto fue el monto que se sustrae, o sea lo pongo como ejemplo; para que vean una Institución como el Banco no tuvo reparos en cumplir con esa Norma, que me facultaba a mí para solicitarles esa información. Sin embargo, dentro de la Municipalidad se le ha obstruido por 4 años, el Auditor se vio bloqueado para hacer estudios, dentro de la ejecución por parte de la Auditoría se hizo la planificación que fue el plan operativo, para el 2020, ¡Okay! me parece que ya ustedes lo tienen verdad, el plan operativo del 2020, que dentro eso se repita nuevamente esos dos estudio que quedaron pendientes por ser muy importantes, para que el Concejo Municipal vea como está la situación del manejo interno, los servicios preventivos, donde se incluyeron las asesorías oportunas al Jerarca en el campo de las competencias, servicios de advertencia a los órganos pasivos que se fiscalizan sobre posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones cuando se conozcan así como la autorización y control de libros necesarios para el fortalecimiento del sistema de control, dentro de estos servicios de asesoría dicen que se emitieron 3 oficios brindando asesoría sobre diversas situaciones prevalecientes en determinados momentos y dejando a iniciativa y criterio de la Administración activa, la implementación de acciones tendientes a solventar, repito el Auditor de esta situación la compara con la Norma y hace una recomendación, si está bien no hay ningún problema, pero si está mal se hace la recomendación, pero si ya cometieron el error, hacen la advertencia y si después si la advertencia no se corrige, ni modo ya cada quien se atiene a las consecuencias, el oficio 092 dice: “Remisión de Criterios Técnicos de la Contraloría General de la República, sobre el artículo 48, 53, 154 y 152 del Código Municipal”. Esto fue una consulta que hizo la Auditoría a la Contraloría para resolver algunas dudas que se tenían sobre la situación de la Secretaría del Concejo, sobre todo de las actas, de los atrasos, de las horas extras que se pagan, dentro de eso dice la Remisión de Criterio Técnicos de la Contraloría, se les pasó mediante ese oficio al Concejo Municipal, para que valoraran y pudieran tomar un acuerdo sobre eso y determinar y dieran las directrices, las políticas a seguir a la administración, recordemos que el Concejo Municipal elabora las políticas de la Institución, no es el Alcalde y no es el Vicealcalde, no es el del Presupuesto, no es el Contador, no es el Ingeniero, es el Concejo Municipal el que pone las políticas a seguir en la Institución, da y aprueba las directrices de cómo manejar y cómo se va a implementar y cómo se van a ejecutar los recursos, son ustedes los que tienen esa potestad, porque el Código Municipal se las da, no porque lo diga el Auditor o porque lo diga en un Criterio Jurídico, sino porque el Código Municipal les dice que ustedes deben hacer, se consultó también sobre el nacimiento a la vida jurídica de los acuerdos de modificaciones presupuestarias, dichas interrogantes fueron evacuadas el DFOE de 2013, según oficio de 17629 de fecha 13 de noviembre del 2019, cómo respuesta a la consulta formulada por la Auditoría Interna, mediante el oficio AMN 071- 2019, el oficio 098 dice; “Remisión de Acuerdos y Documentos Relacionados con la Solicitud de Compra Directa del lavacar, a la Contraloría General de la República y Supuesta Ilegalidad de los actos por parte de la Administración”, lo cual culminó en la desaprobación de la solicitud por parte del Departamento de Contratación Administrativa de la Contraloría, esto se refiere a que se pretendía comprar un espacio ahí, un lavacar para guardar la maquinaria y todo eso eran como 1350 metros, que tenía un precio ya fiscal y se aprobó una partida bastante grande más del doble para comprar ese sitio, se hizo una solicitud de parte del Alcalde, que el Concejo Municipal desconocía y les digo que desconocía, porque yo se lo consulté mediante un oficio y la respuesta en el acuerdo fue decir que desconocían la solicitud que estaba haciendo el Alcalde de hacer una compra directa sobre ese bien Inmueble, ¿qué significa eso?, que había en Contratación Administrativa de la Contraloría un expediente de más de 60 folios y al Concejo Municipal le llegó una solicitud para que tomaran un acuerdo para autorizar al Alcalde para solicitar que le aprobaran o que pudiera comprar directamente ese “lavacar”, sin ningún requisito más, sin ni siquiera la aprobación del Concejo, entonces pues cuando yo hice la consulta a la Contraloría, en la Contraloría me dijeron ¿mire qué es lo que está pasando? y le dijo no, no sé todavía yo tampoco, porque el Concejo es el que debe saber, el Concejo realmente contestó en el oficio que desconocían de que hubiese un expediente de 60 y resto de folios para eso, ¡Okay!, también sobre las advertencias dice que se emitieron 13 oficios. Advertencias para que se abstengan de seguir realizando contrataciones directas en cuanto a servicios de consultoría individual, para el programa de infraestructura de la Red Vial Municipal de Nandayure, ese oficio lo conoció el Concejo, se le explicó de qué no se podía estar infringiendo la ley, porque al estar haciendo contrataciones consecutivas, transgredía la norma de la ley de Contratación Administrativa y se convertía en un fraccionamiento de contrataciones, se fracciona y eso es un acto ilegal.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿a qué se refiere usted con eso, don Gilberto?, pero quiero que me lo diga en una forma en que le pueda entender.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, explica, bueno voy a leerles el párrafo que ustedes deben ver que todos modos ustedes lo van a tener y esto va dirigido al Concejo, Al fin de cuentas pues ya en consultas hechas a la Contraloría me ha dicho que notas que van para el Concejo

pueden conocer con anticipación. Este asunto de advertencia para que se abstengan de seguir realizando contrataciones directas, es cuanto a servicio y consultoría individual para el Programa de Infraestructura de la Red Vial Municipal de Nandayure, dice; “Señor Alcalde por cuanto en la revisión de los contratos por la suma de \$37.497.000 al Señor Efrén Núñez Núñez y Grupo Roding Consultor, S.A, efectuados por su persona en la Contratación de Servicios de Consultoría Individual, para el Programa de Infraestructura de la Red Vial Municipal de Nandayure, esta auditoría interna le hace saber lo siguiente: en los documentos suministrados por su despacho supuestamente para respaldar los pagos de esas contrataciones no se encontró ningún producto coherente y ajustado a la contratación de esos servicios profesionales, ni de consultoría, por lo tanto esta auditoría interna le hace las advertencia para que se abstenga de seguir realizando contrataciones directas en cuanto a Servicios de Consultoría Individual para el Programa de Infraestructura Red Vial Municipal de Nandayure, así las cosas la relación de pagos con esas contrataciones de asesoría y seguimiento de proyecto o servicio profesionales para la ejecución de proyectos con recursos de la ley 8114, se demuestra con claridad meridiana con el informe de la liquidación financiera del 2018 que ha sido activo, desafortunada y desesperanzador ya que su administración apenas logra ejecutar el 34% de los recursos mencionados, o sea del 100%, solo se ejecutaron 33 % y teniendo un asesor ahí, ahora no veo razonable esos resultados, eso fue lo que quise decir, creo que ahora si me entendió.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, es sobre el ingeniero que tiene ahí es lo que quiere decir usted ahí.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, bueno si a él o a cualquier otra persona que se contrate con esas condiciones, la Contraloría acaba de enviarme en estos días, o sea me remitió un documento el cual tengo que estudiarlo muy bien, se refiere a las formas que debe contratar la administración, este tipo de personas o empresas, hay una serie de normas jurídicas que deben respetar, es eso que me refiero verdad, si no se respetan esas normas jurídicas, entonces estaré en problemas el que no se haga, esto se trata por ejemplo; no de cacería de brujas, sino el Auditor lo que está haciendo es tratando es de colaborar, de ayudar y decirle “mira señor está haciendo eso mal, corríjalo”, esto es son las normas que debe usted respetar, pero yo no puedo llegar a hacérselo e igual al Concejo Municipal, yo le puedo decir señores ese acuerdo contraviene a algunas disposiciones legales, pero si aun así después de eso llega el Concejo Municipal y dice mantenemos esa posición, bueno yo ya cumplí con asesorarlos, con ayudarles en ese sentido, ese es mi trabajo. Luego se hizo otra advertencia con el oficio 036 del 3 de julio del 2019, “Advertencias sobre el Riesgo de Competencias” que iba dirigido más o menos en este mismo sentido, dice: “Mediante el presente oficio le remito Advertencia de las Competencias desempeñadas por el Ingeniero Jeremy Porras Cordero, el cual fue nombrado como Promotor Social en la Unidad Técnica De La Gestión Vial y no tiene competencia para emitir criterios de la plaza de Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial, lo anterior podría propiciar un vicio de nulidad tanto en los criterios, como en los proyectos o contrataciones o dictámenes que emita por no estar facultado, ni tener las funciones acreditadas, dado que su nombramiento es como Promotor Social de la Unidad Técnica Gestión Vial, según el oficio número no lo tengo remitido por el Departamento de Recursos Humanos”. Entonces se nombre una parte y actúan en otro campo eso es incorrecto.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿usted lo que quiere decir es que en este momento está contratado en una plaza de trabajo social y es Ingeniero?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, contesta, correcto y es Ingeniero, ya esa advertencia se hizo, si no se corrige pues llegara un momento en que esta situación, que en algo va a terminar verdad, se hizo otra advertencia con el oficio 040 del 17 de julio de 2017, una advertencia por incumplimientos de deberes del Jerarca y los títulos subordinados relacionados con las recomendaciones de la Auditoría Interna, dirigidas al Concejo artículo 12 deberes del Jerarca y los titulares subordinados en las Sistema de Control Interno, en la materia de Control Interno de los Jerarcas y titulares subordinados les corresponde cumplir entre otros los siguientes deberes y ahí está copiado los aspectos que se los voy a leer, “velar por el adecuado desarrollo de la actividades del ente o el órgano en este caso con el Alcalde, después, tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades, se analizará e implementará de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de Control y Fiscalización que corresponda”. Eso es un mandato de la ley para el Concejo. Por otra parte en el oficio 058 del 30 de agosto del 2019, hubo otra nueva advertencia de la rotulación del vehículo pickup placa SM 7513 color rojo, propiedad de la Municipalidad de Nandayure, que ese carro andaba diay, casi a título personal verdad, sin rotulación y eso es prohibido andar un carro de propiedad de la Institución sin rotular, tiene que identificarse porque son recursos de la Institución y por ende recursos del pueblo y si yo voy a andar un carro de la Municipalidad en cualquier lugar, sin la identificación cualquier ciudadano tiene la obligación, la responsabilidad, el derecho y deber de demandarlo, porque estoy transgrediendo la norma,

además transgrediendo un reglamento, que se aprobó en este Concejo en el 2003 o 2004, no recuerdo de verdad, ¿Rebeca talvez usted me ayuda con la fecha?

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, responde, no recuerdo.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, continua diciendo, bueno está el Reglamento del Uso de Vehículos, que ha sido en este caso, pues no se ha respetado, dice en la sesión ordinaria celebrada el 30 de enero 2019, según oficio SCM.LC 01-142-2019, remitido a la Alcaldía, que recibieron con fecha 4 de febrero 2019, en cual se transcribe lo siguiente: “inciso 1) del artículo IV sesión ordinaria 142, celebrada el 30 de enero de 2019, Considerando la aclaración que el Proveedor, derivadas dentro de la regulación contemplación derivada sobre de la rotulación del vehículo, placa SM 513, marca Toyota, estilo Pickup, color rojo, este Concejo Municipal, acuerda solicitarle al Señor Alcalde que proceda con dicha rotulación del vehículo Plaza SM 7513, marca Toyota estilo pickup, color rojo, esto comuníquense, Aprobado por Unanimidad Acuerdo Definitivamente Aprobado con Dispensa de Trámite de Comisión”, hasta incluso esto fue de conocimiento de la Contraloría, porque diay pasó ese carro no sé cuánto tiempo sin su rotulación, en el oficio 080 del 1° de noviembre del 2019, hay un asunto que es una advertencia por el incumplimiento de las recomendaciones y advertencias sobre el Festival Navideño, dice; “ por cuanto en ocasiones pasada del gasto de este festival, ha recaído en la Municipalidad, pero la rentabilidad de las ventas de servicios espacio y otro las han privatizado, según se desprende de alguna manifestaciones, en este Concejo Municipal y plasmadas en actas producto del estudio llevado a cabo respecto a la utilización y apropiación de esos dineros, presunta malversación y peculado, esta Auditoría Interna se vio obligada a elevar el caso a las instancias competentes, para que el caso se resuelva en la vía penal, está advertencia es una reiteración del oficio AMN- 072- 2017 de fecha de 1° de noviembre del 2017, o sea el Concejo conoció en varias ocasiones, recomendaciones de cómo debía llevarse las inversiones en el Festival Navideño y cómo debía llevarse un control, debían haber pedido un libro a la auditoria, un libro de Tesorería donde se registrara todos los ingresos y que registrara a todos los gastos o también que se hacían ahí pero, no lo hicieron y se resistieron hasta las últimas consecuencias que tuve que enviar esa denuncia la fiscalía, ¿les leo todos los oficios de advertencia?, porque pienso que son cosas que ustedes deben retomar y deben enderezar, este administración.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, menciona, los que crea usted relevantes.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, indica, si, omite unos cincuenta o sesenta afiches, que son de reiteración verdad, en el asunto de advertencia en el oficio 97-2017, advertencia por supuesta ilegalidad, en el acuerdo de la sesión ordinaria, bueno yo hablo de una supuesta ilegalidad, recordemos que solo los Jueces hayan y dicen que es ilegalidad, nosotros los auditores estamos obligados hacer las denuncias, pero siempre bajo el supuesto de ilegalidad, entonces por eso siempre me cuido de hablar de una supuesta ilegalidad, los señores regidores con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en la ley de Contratación Administrativa y su reglamento para los procesos de la Contratación Administrativa de Bienes y Servicios de la Municipalidad de Nandayure; “ esta auditoría interna solicitó el expediente original de la licitación pública número 2019 000001 UTGV, para la compra de maquinaria y equipo por líneas 2 vagoneta, una compactadora, un tanque de agua, un camión distribuidor sincronizado de emulsión asfáltica y agregados, vea que interesante esto, tómelo como una para futuras oportunidades que les corresponde a ustedes estudiar cosas de contrataciones, de compras de bienes, dice así: “sobre la oferta”, les comento que esto también lo puse en manos de la Contraloría, “sobre la oferta a saber, revisada la oferta del Consorcio MTS Multiservicio de Costa Rica S.A, y GRUA TEC de Centroamérica S.A, donde se hace un expediente original el folio 671, no presenta firma del Apoderado Generalísimo de MTS Multiservicios de Costa Rica S.A, ni la firma del Apoderado Generalísimo de GRUA TEC de Centroamérica S.A, porque estaban en consorcio al respecto el artículo 81 de la ley de Contratación Administrativa y su reglamento indica en su último pago, se entiende que la falta de firma de una oferta, no es un aspecto subsanable, o sea que si usted hace una oferta y no la firmo, no es válida, sin embargo al respecto que el Tribunal Contencioso Administrativo, sección IV señala, en la sentencia 000014, de las 11 horas del 27 de febrero del 2019, en relación con la normativa expone lo siguiente, no se podrán subsanar, el numeral 80 del reglamento, eso es de la ley de Contratación Administrativa, los defectos o errores requeridos, requisitos sustancial o esencial y éste es un requisito esencial, que no puede ser subsanado, ni corregido, en la Contratación Administrativa, sólo que prevenirse su corrección implicaría en una variación en los elementos esenciales de la oferta, como son las características fundamentales, el precio, los plazos de entrega, la garantía de los productos o que se coloque el oferente de tener una ventaja indebida que lo vemos en el numeral 80 del reglamento, prevención que se puede realizar en oficio o a solicitud de la parte interesada de igual forma, en el artículo 63 del mismo reglamento en la presentación de la oferta, la oferta deberá presentarse por los medios autorizados que indica el cartel, señalada ya sea por medio físico o por

medio electrónico, debe venir debidamente firmado por quien tenga poder para ello”, ese fue un aspecto que lo puse de conocimiento a los señores del Concejo y lo puse en conocimiento a la Contraloría, “sobre la garantía, por otra parte siendo que el punto número V de la parte de 29.1, la garantías de equipo para todas las líneas en el cartel se estima con un requisito de admisibilidad, esta auditoría interna no tuvo a la vista en el expediente original la garantía de los 12 meses de la casa matriz, o sea del fabricante de los productos ofertados por el Consorcio MTS Multiservicio de Costa Rica S.A y de GRUA TEC de Centroamérica S.A, por lo que se incumple con esa requisito; en el punto 29.1 adicionalmente y como requisito de admisibilidad para el equipo de construcción ofrecida, deberá incluir una cobertura de garantía de 12 meses sin límite de horas y después hay un cuadro que se los pongo ahí, sobre el precio en la línea uno, Tanque de agua MTS y GRUA TEC el consorcio ofrecieron para el tanque de agua ¢ 58.034.000 millones, INTENSUS ¢ 68.000.000 millones y ADI TEC no participo, en la línea dos que cuando es por líneas entonces las empresas pueden ofertar en una línea nada más, pero si tiene de todas las líneas, entonces pueden hacerlo en todas que ofrezcan, pero si no en las líneas que tengan capacidad, en la línea dos, compactadora de suelos de 12 toneladas solamente ADITEC es ofertante, por ¢76.000.000 millones, las otras empresas no participaron, en la línea tres, Camión Distribuidor, MTS y GRUATEC, presenta una oferta por ¢149.000.000 millones, INTENSUS presenta la misma maquinaria por ¢ 95.000.000 millones, o sea ¢ 50.000.000 millones menos, entonces lo que no entiende esta auditoría por qué se escoge la de ¢149.000.000 millones y se desecha la de ¢95.000.000 millones y son dos máquinas iguales, bueno es un criterio verdad, yo no soy técnico aclaro, no soy ingeniero mecánico verdad, pero lo que se exponía en el cartel sí reflejaba de que tenían las mismas condiciones, en la línea cuatro, qué es la de vagonetas, MTS presenta una oferta de ¢128.000.000 millones, INTENSUS presenta una de ¢120.000.000 millones, o sea ahí, eso queda para que ustedes hagan una evaluación conveniente que lo vean en una forma detenida y evalúen si se procedió correctamente o no se procedió correctamente, pagando más o si era incorrecto pagar menos, ya eso será criterio de los especialistas en este rama y de lo que ustedes puedan.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, le cede la palabra a la Vicealcaldesa Marta Castro.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal, indica, le tengo tres preguntitas, usted en años anteriores, antes que llegara el señor Alcalde Don Giovanni, le solicitaba al Comité Organizador informe económico de los Festivales Navideños, quiero que me diga ¿en qué años solicitó esos informes?, usted bien sabe que los organizadores del Comité Navideño, nada tienen que ver con la administración, o sea la Municipalidad les dona dinero a muchas comunidades para sus Festivales Navideños y le dona a este que tiene fama hasta nacional, sólo quisiera que usted, cuando ya inicie sus labores me diga en que año solicitó un informe económico, otra pregunta usted dice que tiene 18 años de trabajar en la Municipalidad, como auditor, en esos 18 años ¿no cree usted que hubo nombramientos ilegales?, quisiera saber hasta los nombres, sólo se fija en la administración del señor Alcalde don Giovanni Jiménez, para compra de maquinaria, usted está diciendo ahí que se está cancelando sumas más elevadas, lo que yo entiendo es que para comprar este tipo de cosas se hace por medio de licitaciones y quién aprueba, no es cierto que eso va a la Contraloría General de la República, yo sé que hubo una apelación en la Contraloría, algunas personas de aquí mismo carbonearon a una de las que no ganó e hicieron la apelación y por qué la auditoría permitió que se comprara a la MTS, ellos son los que dan el fallo final, no es del señor Alcalde, ni son los señores Regidores, ni son los señores del 8114, es la Contraloría la que aprueba, prueba está ahí no se si usted lo puede ver ahí está ya la máquina del agua y bueno no sé el nombre usted lo sabe, y sé que pronto van a venir las vagonetas y si tengo que hacerle más preguntas más adelante se las haré, pero no me gusta porque usted sabe que es la Contraloría la que dices sí o dice no y usted aquí está achacando las culpas a la administración.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, le cede la palabra a la señora Regidora Josefa Rodríguez Jiménez.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, cuando se hace ese tipo de licitación, no precisamente tengo entendido me corrige si me equivoco, pero tengo entendido que no siempre se escoge porque hay criterios que se toman en cuenta no siempre se escoge al más barato o al más caro, sea se analizan ciertos, aspectos también tenía la interrogante, ¿de quién es el que toma la decisión?, porque si lo desconozco para hacer las compras de ese tipo de maquinaria.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, le cede la palabra al señor regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, consulta, quisiera saber sobre el tema del Festival Navideño, porque es una duda que tengo, es que entre las actividades que se dan aquí en Carmona, pero yo siempre tuve conocimiento o siempre entendí que el Festival Navideño de aquí no es como un Festival Navideño, como un Festival Navideño como en San Pablo o en los Ángeles, sino que el Festival Navideño de aquí siempre fue organizado por la Municipalidad, o sea es una actividad con gran responsabilidad, o sea muy amparado por la Municipalidad, porque es muchísima plata la que se gasta o se va para el Festival Navideño de aquí,

sería muy poco equitativo con las demás comunidades y si fuera así, sino es un Festival Navideño Municipal.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, menciona, voy contestarles algo rápido sobre algunas preguntas, no vamos hacer ninguna polémica, sobre eso porque yo entiendo que Doña Marta defiende a su administración y es lógico, pero si no está dentro de lo correcto, pues lo siento mucho Doña Marta, primero me habla de que si yo hice algunos informes o solicite informes económicos durante los Festivales anteriores, participaba un gran grupo de la comunidad aportando, luces, lo otro y una serie de cosas y la Municipalidad hacía un aporte ínfimo, era una cosa irrelevante en los montos que se aportaba, entonces no, o sea ni gastaban ni tiempo, en tener cuentas de unos centavos que estaba aportando la Municipalidad en ese momento se salía más caro, hacer el oficio y pedir toda una serie de documentos para hacerle un informe de una cuestión que eran céntimos no, lo que le estaba donando la Municipalidad, pero posteriormente la Municipalidad entra hacer un actor diferente, entra como un actor decisivo en el Festival Navideño, a financiar el Festival Navideño que es muy diferente y a tomar recursos de la ley 9156, que son de la Ley del Aeropuerto, que está esa plata no es para eso, ese dinero es para recuperación del Patrimonio Cantonal, no para traer este bailes folklóricos de Nicaragüenses, ni de Salvadoreños, ni de Mexicanos, ni de Nicoya, ni de ningún cantón vecino, no esos dinero es para que Nandayure los invierta recuperando su Patrimonio Cultural y para que también invierta en Infraestructura Turística, así lo dice la Ley y es clara, no dice que es para un Festival Navideño, qué es para una cosa de ese tipo, entonces la Municipalidad, o sea el Concejo y toda administración mal direccionaron eso y entendieron mal y hubo unos criterios e incluso que yo leí, yo diría que hasta malintencionado esos criterios no voy a decir qué institución lo hizo, pero hasta malintencionado y los embarcaron al Concejo y yo disenti de eso, porque aunque yo haga y que hagan caso omiso de una recomendación mía, pero también me duele que alguien llegue a tratar de engañarlos y envolverlos en una cosa de esa y en este caso ocurrió. Le repito la Municipalidad se convirtió en el actor principal de ese Festival Navideño, ya no fueron ni ¢500.000 mil, ni ¢1.000.000 millón y ni ¢5.000.000 millones, ya fueron ¢20.000.000 millones, podríamos contabilizar alrededor de ¢35.000.000 a ¢40.000.000 millones y eso es una suma considerable y cómo se contabiliza eso las partidas que se hicieron, más los trabajadores que se emplearon, más la maquinaria que se envió, todo eso hay que tomarlo en cuenta, todo eso suma todo y los funcionarios que trabajaron ahí que se pusieron a tiempo completo que eran cuadrillas, me parece que no los están no los están valorando económicamente y hay que hacerlo, entonces eso es donde yo le aclaro que para que la Auditoría decida hacer un estudio, debe hacerse algo relevante algo que realmente valga la pena, algo que en realidad tenga importancia relativa así llamamos, lo anterior no tenía importancia relativa ¢500.000 mil colones, ¢1.000.000 millón o ¢1.500.000 o ¢2.000.000 eso no tenía importancia relativa, para el manejo del presupuesto, pero bueno ya ¢ 20.000.000 o ¢30.000.000 o ¢40.000.000 millones ahí si tiene importancia relativa para esta Institución, por otra parte en eso si hubo nombramientos ilegales, la Planilla Municipal, el incremento que se dio, si mal no recuerdo, se sostuvo dentro al mismo durante el período por ejemplo de Gerardo Rodríguez se mantuvo casi con los mismos empleados, se hacían algunos nombramientos ocasionales que después se retiraron, mandé algunos oficios diciéndole que no incurriera en el error de seguirlos contratando consecutivamente, porque estaba cayendo en un problema serio, también lo orienta en asuntos de la Contratación Administrativa que por cierto vean ustedes por una cuestión mínima, la Procuraduría lo condenó por una cuestión mínima que fue que contrató a un señor para construir unos portones y tenía que liquidar el presupuesto de ese año en diciembre, entonces le giraron la totalidad del contrato, el señor aparentemente ya tenía programado en colocar los portones en un lugar de Los Ángeles de Nandayure y resulta que tiene un accidente y caen como 3 meses, o sea algo de fuerza mayor y sin embargo aún que ocurriera algo así, el hecho de que no se cumpliera con ese contrato, los regidores tomaron un acuerdo y lo enviaron a la Fiscalía y la Fiscalía tomó la resolución, le dieron fallo entre ellos y la Procuraduría y fallaron poniéndolo a pagar la postura y 200 horas de trabajo comunal y al otro muchacho creo que lo condenaron a 500 horas de trabajo comunal, por una cuestión tan sencilla, ahora por estas otras cosas que yo les estoy diciendo, solo tengan cuidado verdad, mejor escuchemos y aquí no se trata de condenar a nadie y yo no estoy condenado a nadie, no tengo esa facultad y por el contrario doña Marta, en vez de preocuparse por cuestionarme, preocúpese más bien porque se corrijan una serie de situaciones que les podrían caer o traer situaciones, muy difíciles en el futuro, yo cómo recomendación se lo doy verdad, ¿en cuánto a quién aprobaba las contrataciones?, señora las contrataciones las aprueba el Concejo, yo no sé usted tuvo cuatro años en el Concejo, las contrataciones las aprueba el Concejo Municipal, el Alcalde pasa al Concejo Municipal la resolución de quién ganó, la contratación y el Concejo toma el acuerdo de aceptación, entonces Concejo Municipal aprueba la contratación, no es la Contraloría, cuando hay una contratación de un monto considerable, que entra en discusiones, que requieren de la consulta o requieren del aval de la Contraloría van, pero ya van aprobado por el Concejo, no es que la Contraloría aprueba o desaprueba, no, no hay un error garrafal en eso, bueno que dicha que ahora está usted como Vicealcalde y que me imagino que le darán en alguna oportunidad la participación para que esté dentro



de estos procesos y sepa que es el Concejo Municipal el que aprueba, este tipo de concentraciones. Sin embargo, lógicamente que la administración hace todo el estudio administrativo, todo lo que corresponda técnicamente, las resoluciones las plantea el Concejo. Por eso yo hice este preocupado más que todo por lo que los regidores tomarían, o sea el acuerdo que tomarían más que todo, por eso fue que valore hacerles este tipo de advertencias y recomendaciones también, lo tomaron a mal, probablemente dijeron el auditor los está persiguiendo y eso está mal, corrijan para que después no se vean en apuros en el futuro, porque aquí los tribunales son lentos pero llegan algún día eso es lo que pasa. Sobre el cuadro comparativo en el acta de apertura de la licitación en cuestión no se observan cuestionamiento al oferente MTS, INTENSUS, ni ADITEC, sobre los productos ofertados, entiéndase por ello que todos cumplen con los requisitos del Cartel; sin embargo llama la atención que existiendo una sustancial diferencia de precio de la línea 3 la administración haya optado por la más cara, ahí voy a contestarle la consulta que tiene Doña Josefa, este en cuanto a qué si es posible hacer una compra de mayor precio y que si son otros los elementos que juega en esto, por supuesto que sí, usted tiene razón ahí en algunas ocasiones se podrá comprar un producto que sea de mayor precio, siempre y cuando tenga una mejor calidad o la Municipalidad va a tener una ventaja, pero bueno aquí no hubo ningún dictamen de ventaja que tuviera la Municipalidad en pagar \$50.000.000 millones más, por lo menos yo no lo he tenido a la vista no sé si lo hubo o no, porque en esto hay que fundamentar las cosas verdad, y las cosas fundamentadas tienen su valor, las cosas ustedes como regidores y la administración no puede hacer a lo loco las cosas, tiene que fundamentarlo dentro de la Norma Jurídica, dentro del Código Municipal, dentro de los Lineamientos Contralores, dentro de las Disposiciones, ¡Okay! y sobre las competencias de lector de proyectos, resulta que se dio esta situación, dice otro aspecto importante es definir las competencias del Ingeniero Jeremy Porras, volvemos con el Ingeniero, quien está nombrado como Gestor de Proyectos de la Municipalidad de Nandayure, según un documento que me llegó, pero que para los efectos de Apertura de la Licitación en cuestión, aparece firmando el acta como consultor, sin embargo en otro oficio de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en el oficio MN03-141-2019, donde recomienda la adjudicación dirigida al Señor Johan Villegas Campos Vicealcalde, que no sé por qué se lo dirige a él, quien funge como Proveedor en ese momento, firma como Director a.i del departamento de infraestructura Vial y en el análisis técnico de admisibilidad firma como Director a.i departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial, por lo que esta auditoría interna se cuestiona, ¿Cuál es realmente su puesto y cuáles son las funciones? y si tiene o no tiene competencia para suscribir el documento enviado al Concejo Municipal, donde recomienda la compra de maquinaria toda vez que la Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, en su Artículo 17, prohíbe el desempeño simultáneo de cargos públicos, en el oficio cien se hizo una advertencia, dirigida a los regidores también sobre esa misma licitación y la adjudicación sobre la falta de elemento, insubsanables en la oferta, consideré un sobreprecio sobre las competencias del Gestor de Proyectos, voy a obviar algunos aspectos que no son tan relevantes y mencionaré los que pueden ser de mucho interés para el Concejo, como por ejemplo la autorización de libros, pues eso no es una cuestión de que ya lo hice, pero eso no es relevante hay algo importante por ejemplo como las actividades de seguimiento, porque hay muchas cosas que todavía están pendientes y la Contraloría emitió una resolución en cuanto a este asunto, le pidió al Concejo anterior que tenían que resolver, se trataba de las mismas advertencias e informes que habían sido enviados al Concejo, recomendaciones todo eso tenía que resolver, porque no es que llega una advertencia o una recomendación de auditoría y ahí se los damos por visto o se toma nota, eso es incorrecto, a eso no debe ser así, dentro de las actividades de seguimiento dice; “para efectos de verificar la efectividad de oportunidad de las acciones tomadas por la administración, sobre la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna y según corresponda de las recomendaciones, disposiciones producto de las evaluaciones realizadas por los Auditores Internos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan esta unidad de auditoría y metió en el 2019, cinco oficios al respecto y que a continuación se enumera el oficio 040, que fue la advertencia por incumplimiento de los deberes del Jearca y de los titulares subordinados, relacionado con las recomendaciones de la Auditoría Interna, dirigidas al Concejo, le mencioné anterior que lo que se dispone en el artículo 12 de la Ley General de Control Interno, que cómo responsabilidad del Jearca, es velar adecuadamente por el desarrollo de las actividades del ente, tomar de inmediato las medidas correctivas, analizar e implementar de inmediato las observaciones recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna”, después está el inciso a), el inciso b) de la misma ley, dice; “ el a) inciso a), nótese que cuando se dice velar por el adecuado desarrollo de la actividad se utilizan conceptos jurídicos indeterminados que permiten un número clausulas de situaciones y justificaciones por lo que corresponderá en cada caso analizar y comprender el incumplimiento a ese deber; el inciso b) en la causal sería por no haber ordenado o ejecutado acciones correctivas pese a tener conocimiento de las irregularidades o desviaciones por ejemplo conoce por medio de un informe o memorándum sobre un mal procedimiento en el manejo de fondos de caja y no toma ninguna acción para corregir esa situación, es un ejemplo se le dio la recomendación y ya lo conocen y no toman ninguna acción correctiva, la responsabilidad

es de quienes en ese momento tienen el deber de hacerlo, el inciso c), la causal es muy clara, sería vinculada a la desobediencia en virtud de no implantar las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna o las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y demás entes competentes y así evitar un daño mayor, se transcribe fielmente el artículo número 12 de la Ley General de Control Interno y seguidamente paso a mencionar algunas advertencias recomendaciones que no han sido atendidas por el Concejo Municipal y que eventualmente estarían incurriendo en el presunto incumplimiento de deberes en la función pública, por omisión a rehusar o retardar actos, un paréntesis, la Institución, la Municipalidad es una y tiene continuidad, ni el Alcalde, ni los Regidores pueden llegar y ¡ah no eso es de la Administración pasada!, ¡eso no me corresponde!, si quedó algo pendiente y tienen que ejecutarlo y tiene que corregir hay que corregirlo, porque la Institución tiene una administración continua, ¿estamos claros en eso?

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, si está bien, entiendo que, si es continuidad, pero si hay en años anteriores o me equivoco han incurrido, un Concejo en errores son ellos los quienes tienen que responder, no nosotros o me equivoco.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, indica, es que meramente es lo que nos ataña y nos preocupa, si han contratado diez o quince años, si lo contrataron bien o no, para mí eso es responsabilidad de las personas que estuvieron ejerciendo, pero lo que ahorita nos preocupa y nos atañe y no solo eso nos ocupa, es sobre la responsabilidad que este Concejo tenga sobre lo que viene.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, hay un adagio que dice que debemos aprender de los errores de los demás, pero también tenemos otro que dice que nadie aprende en cabeza ajena, pero nosotros sí debemos aprender en cabeza ajena, es necesario hacerlo para no incurrir en errores, sino lo que hacemos es un vicio de esto y pronto nos vamos a ver también en problemas serios, dicen ¡ah no es que anteriormente así lo hacían! y porque así lo hacían con errores, vamos a seguir haciendo los mismos errores y los seguimos cometiendo lo mismo verdad, entonces vamos a mencionar algunas cosas que la Contraloría tiene conocimiento y que pues no sé, pero algo va a ocurrir, ellos están esperando resoluciones aunque ya el Concejo pasado, ya es pasado, pero no quiere decir de que si hubiese alguna sentencia lógicamente que la Contraloría dirá a investigar quiénes fueron los responsables, con su voto o con sus actos en ese momento, eso es lo que quiero que sepan para que ustedes no incurran en este tipo de fallos, por ejemplo con fecha 22 de junio del 2016, mediante el oficio 35, la Auditoría Interna presentó al Concejo Municipal, informe análisis financiero de la ejecución presupuestaria el 31 de diciembre 2015 estamos hablando del 2015 de la Municipalidad de Nandayure, con las recomendaciones pertinentes, a estas alturas se determinó y nunca lo vieron, no lo analizaron, no dijeron vamos a implantar las recomendaciones o tenemos mejores recomendaciones, porque para que el Concejo o la administración se aparte de las recomendaciones del auditor, tienen que presentar una opción mejor, ustedes dicen no nos apartamos de las recomendaciones de la auditoría, pero vamos a implantar ésta que es mejor, eso es lo que corresponde, pero no pueden dejarlo a la deriva, con fecha 30 de junio del 2016 también en oficio 36 del 2016 Auditoría Interna recomienda especial atención a las finanzas municipales, sobre la distribución de ingresos sobre la morosidad, sobre los Servicios Municipales, en los incrementos en el gasto de combustible del año 2011 al 2015, incrementado en un aproximado de ¢149.463.000, esa es una denuncia que está en la fiscalía, con pruebas y eso por venta de repuestos, por el gasto de combustible sin justificación y compras demás verdad, en ese momento era por ¢ 149.000.000 en fecha 28 de febrero del 2017, mediante el oficio 23, la Auditoría Interna, remite a la Presidenta Municipal, Marta Eugenia Castro Hernández, la relación de hecho de las situaciones encontrada, relacionado por la construcción del edificio del Salón Multiuso de San Pablo, licitación abreviada 2015 LA00007 ALMO, por la presunta falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados y pago irregular de contratos administrativos; voy a hacerles un paréntesis en éste como era una relación de hechos donde habla que habían personas involucradas ahí tanto de la Administración, como aparte y no podía hacerse público, entonces se le entregó a ella, en ese momento como presidente para guardar la confidencialidad de los presuntos responsables y que las pruebas no cayeran en espuria, entonces que un fiscal pudiera valorarlas posteriormente, como pruebas legítimas.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, a mí me gustaría que me explique eso, porque yo soy el presidente de la Asociación y yo estuve cuando usted fue a hacer la investigación, usted a mí no me dijo nada de eso, usted llegó con las personas del OIJ, pero usted no dijo nada de eso que está diciendo y eso si es importancia de nosotros, ¿Por qué?, porque yo estoy representando también no sólo a eso si no todo el cantón, estoy representando a mi distrito San Pablo y peor que yo soy el presidente de la Asociación, entonces a ver qué es lo que usted me está diciendo, porque no tengo conocimiento de eso y si necesito llevarme eso claro verdad.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, indica si, yo sabía que le iba a interesar mucho ese asunto y me parece interesante, que se interese, porque le atañe a usted no como responsable de esto, porque usted no administró esos recursos, fueron administrados directamente en la

Municipalidad, por lo tanto no era mi responsabilidad involucrarlo usted en ese asunto, sino que como fue una cuestión directamente de la Administración Municipal, que se giraron esos recursos y se ejecutó la obra, entonces eran ellos los que estaban involucrados, ¡okay!, para que le quede claro verdad, no se hizo nada sobre eso, no se llevó al Concejo y entonces tuve después que enviar un oficio sobre eso y que llevarlo a la fiscalía verdad, para que sea un fiscal y un juez el que determine, si hubo dolo, si hubo es recepción de bienes contratados con un pago irregular que precisamente por eso mismo fue que condenaron al exalcalde, por hacer una recepción de bienes, por hacer un oficio diciendo que había recibido la obra completa y que sabía que la obra estaba totalmente terminada y que por eso se pagaba, comprobamos que no fue así, sacamos las fotos, toda la evidencia está todo, que estaba equivocado y creo que hasta la ahora todavía no se ha terminado, no sé yo no he vuelto ahí y entonces los señores de la OIJ fueron enviados por el fiscal y ellos también tomaron las fotos, tomaron evidencia, el Concejo Municipal no actúa. Con fecha 17 de abril 2017, se hace una advertencia también mediante el oficio AI MN 034-2017, la Auditoría Interna, “Remite la advertencia por presunto incumplimiento de deberes en la Función Pública por parte del Concejo Municipal, relacionado con el caso del exalcalde Carlos Arias”, voy a explicar esto para que también en el 2016, déjeme saber si preciso fecha, bueno tengo la documentación, Concejo tras anterior, tomó unos acuerdos pagándole la prohibición al licenciado, al Máster Carlos Arias, basado de un dictamen de la Procuraduría de que por ser él Máster en administración educativa, se configuraba como una profesión liberal y que entonces había que pagarle la prohibición, ¡Okay! está bien eso, pero antes de eso cuando a mí me consulta Don Carlos y los Regidores de qué era lo que procedía yo le dije ¡mire el Código Municipal en el artículo 20 es muy claro dice que el Alcalde gana un 10% más que el empleado mejor pagado de la institución y si es un profesional puede optar por la prohibición que es un 65% en ese momento, con la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito” ¡Okay!, pero también para optar por el salario, tiene que suspender la pensión, no quitársela, suspenderla por el tiempo que va a estar en la Función Pública, después cuando termina sus años de servicio pues regresa y entonces más bien eso le va a servir, porque el monto va hacer una pensión mayor lógicamente que le van a acreditar eso, pero resulta que por un fallo de la Sala Constitucional, contesta lo que le preguntan no contesta más lo que no le preguntan, entonces hacen un recurso de Amparo y le pregunta que si él tiene derecho a la pensión, pero nunca dice que él está optando por el salario, entonces la Sala contesta lo que le preguntan únicamente y dice que sí tiene derecho a pensión, claro por supuesto que tiene derecho a pensión, pero si opta por el salario tiene que suspender por los años de servicio la pensión y optar por el salario y entonces sí puede reclamar también la prohibición, pero qué fue lo que pasó en este caso que el suspende por un tiempo la pensión y con ese Recurso de Amparo viene y vuelve y retira la pensión y entonces empieza a retirar la pensión y retira también el salario y encima de eso le hace un acuerdo para pagarle prohibición, o sea la hizo gallega, cuando yo explico todo y la acción es dolo y peculado, bueno con eso él viene y opta por su salario todo eso, pero después cuando le dan el fallo, entonces llega y pide que le devuelvan toda la pensión que había dejado de retirar, pero no le dice al Concejo “bueno ya retire la pensión tienen que quitarme el salario”, no, sino que se queda retirado todo eso, entonces yo hago una denuncia sobre eso, cuando mandan a Nicoya de la Fiscalía de probidad de San José, mandan a Nicoya por economicidad el caso, aquí en la Fiscalía viene empieza a desestimar el caso y me da tres días para que yo haga un recurso de eso, si le digo yo, que no estoy peleando con nadie en lo personal, que eso le corresponde al Concejo poner una oposición a eso y mandó un oficio que lo dieron por visto, no sé qué oficio, está ahí yo tengo la firma de ese recibido, bueno como sigue eso, cuando el termina y para que ustedes tengan claridad en ese caso y este oficio que le estoy diciendo, él termina eso, les había presentado en el 2016 en junio un oficio con una recomendación de un abogado externo que la Auditoría solicitó que se contratara para colaborar con el Concejo, orientándolos un poco más sobre ese asunto, era lo que tenían que hacer, ¿por qué razón?, porque desde el 2016 que el señor exalcalde termina sus funciones, la Municipalidad todavía tiene un año para solicitar que esos acuerdos que se tomaron se han catalogado o sean anulados por el Contencioso Administrativo, porque ya no se pueden anular dentro del mismo Concejo, tiene que ser el Jerarca impropio o sea el Contencioso, le di entonces a doña Marta y al Señor Alcalde las recomendaciones del asesor externo, incluso tuvo la diligencia él hasta de formularle el acuerdo que tenía que hacer, si a probarse con todo los artículos que tenía que mencionarse para mandarse al Contencioso para solicitar la anulación de esos acuerdos, que le daban derecho a este señor, pero la Municipalidad tenía un año, o sea al 30 de abril del 2017, se cumplía ese plazo y después de eso sólo él, el afectado podría solicitar que se le dieran los derechos que decían los acuerdos tomados, de hecho doña Marta no presentó las recomendaciones como presidente, yo le pasé a ella el documento que está la fecha y la firma de ella y hasta la fecha y la firma del señor Alcalde, no lo presentan al Concejo, entonces el 17 o 19 o algo así con fecha 20 me lo recibe la Secretaría del Concejo, porque yo dije entonces le voy a notificar al Concejo en pleno, porque ella ya no lo llevó, se lo dejo ahí, porque le puse en el documento Presidente Municipal, cuando se le dirige un documento a la Presidente Municipal tiene que presentarlo el Concejo, pero se le presenta a ella por ser un documento algo delicado verdad, confidencial con esa fecha se ven entonces en carreras el

Concejo Municipal, ese documento y se toma un acuerdo de 3 a 2 donde doña Marta y Don Emiliano votan en contra, de que se envía al Contencioso y piden que de una recomendación o un criterio jurídico la Unión de Gobiernos Locales, que están contra el tiempo eso no sé podía, pero el acta se aprueba el acuerdo tres a dos, nunca se hace el expediente, no se va al Contencioso, en ese caso si estoy equivocado me corrige Rebeca, ¡Okay!,

La Sra. Rebeca Chaves Duarte, Secretaria Municipal, menciona, si mal no recuerdo se le remitió al Alcalde para que él procediera, según correspondía.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, pregunta, ¿entonces usted lo pasó?, pero entonces no llega al Contencioso y qué pasa, llega el 30 de abril, llega el primero de mayo en adelante, ya la Municipalidad no puede accionar contra esos, ya se les pasó el tiempo, ya no puede solicitarle al Jerarca Impropio que anule esos acuerdos, por lesivos, por nulidad absoluta y bueno eso le está costando alrededor de ¢100.000.000 millones a la Municipalidad verdad, porque entonces el Contencioso falló a favor de él, porque sólo después del año sólo él podía accionar, solicitando se le diera el derecho de lo que decían, así que ese incumplimiento de este deber, le está costando a la Municipalidad alrededor de ¢100.000.000 millones de colones, tengan presente eso por cualquier situación y ustedes necesitan tener un abogado aquí en el Concejo Municipal, pues no hablamos del Salón Multiuso, hablamos de la advertencia del presunto incumplimiento deberes, luego viene otro caso de los Fondos Públicos involucra a los regidores y a la administración.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, consulta, ¿Don Gilberto, o sea ahorita como que a nosotros nos atañe o tengamos que resolver en estos días o en este tiempo, ¿qué hay pendiente?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, en ese caso, es posible que tome ese curso, la Contraloría esperará que la Municipalidad pague esos dineros y cuando vean la afectación de la Hacienda Pública, entonces tendrán que ver cómo fue el asunto, quienes votaron a favor y quiénes, en contra, a mí me van a preguntar ¿qué hizo usted?, yo les voy a decir mire aquí están estos y estos documentos, aquí mire están los recibidos conformes, aquí está mi responsabilidad cumplida, ahora el Concejo no cumplió y la administración no cumplió, pero ¿qué va a pasar ahora?, ahora lo que va a pasar es que es posible, que al pagarse ese dinero, la Contraloría va a decir, bueno muy bien, vamos a ver cómo es el asunto, porque ya en denuncia, me llamaron diciéndome que tenían ese caso ya, que yo lo tenía y que estaban esperando ver cuáles eran las aceptaciones nuevas, tienen que esperar el fallo del juez y la ejecución, el Concejo Municipal me envía un oficio a mí consultándome que ellos quieren que les aclare y que les interprete ese fallo, el fallo no es de interpretación el fallo es fallo, hay que pagar y si no se le paga este señor va a frenar el presupuesto, a llegar a decir un momento me paga o meto un recurso para que les paralizan el presupuesto y tiene que pagar y así es, no hay vuelta de hoja, esas son las desavenencias de no observar las recomendaciones o advertencia de un auditor, se caen eso quiénes van a ser los perjudicados, la Municipalidad, el Pueblo y todo el mundo, ¢100.000.000 millones que pudieron haber invertido en cosas productivas, hay otras cosas también voy a escoger alguna meramente del Concejo, que sé que les interesa ustedes, tienen que tomar algunas cosas, con fecha del 21 de diciembre del 2017, mediante oficio 102-2017, la Auditoria Interna remite al Concejo Municipal, avances del estudio de la auditoria en el área de Zona Marítimo Terrestre del cantón de Nandayure, recomienda por segunda vez en los oficio 01-101-102 someter a criterio a SETENA de los 20 permisos autorizado por la Administración Municipal, sin el debido estudio de Impacto Ambiental, no se me dicen que hay una denuncia, no sé si es cierto o no, porque no tengo conocimiento, pero me imagino que eso iba a desembocar en eso, porque SETENA no se iba a quedar callado tampoco, permisos autorizados por la Administración Municipal, sin el debido estudio de Impacto Ambiental, tercero, abstenerse de seguir autorizando permiso de construcción en la Zona Marítimo Terrestre, sin el estudio de Viabilidad Ambiental, esas fueron las recomendaciones que se dieron, ustedes tienen que estar muy a la perspectiva, que si la administración sigue dando permisos, si en esa zona que es frágil y siguen dando permiso sin la debida autorización de SETENA o el criterio de SETENA y también advierto se tuvo que ir haciendo pegado debido al acuerdo que tomaron en el Concejo, que el auditor no podía solicitarle directamente a los empleados el expediente o documentación, entonces cuando yo iba donde algún funcionario me decían, ¡No es que, no estamos autorizados!

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidente Municipal, pregunta, ¿y eso ya se arregló?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, contesta, pues más o menos, creo que voy a necesitar el apoyo para insistir con el Concejo para poder seguir haciendo estudios, en esta Municipalidad.

La reg. Nuria Reyes Quirós, menciona, yo estoy muy contenta al saber muchas cosas ya que somos nuevos y es bueno saber en qué estamos metidos, usted es una de las mayores e importantes partes dentro de la Municipalidad, a mí me está quedando claro que sí tenemos acceso a cosas que nos han dicho que no



tenemos acceso, digamos esto que usted nos habla la información ¿qué pasa si sigue pasando esa situación? y nosotros no nos estamos dando cuenta como Concejo, se puede dar eso o ya se puede hacer de alguna o de otra manera que no se dé más esta situación, que seamos informados antes de tomar decisiones.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, manifiesta, eso ocurrió en los años anteriores, la auditoría no tuvo el apoyo del Concejo, el auditor es un asesor del Concejo, ya se lo dije anteriormente, yo estoy para trabajar en algunas áreas, no en todas verdad, en algunas como corresponderá a un abogado evacuar una serie de dudas, a otra dónde corresponderá, yo soy asesor del Concejo, así dice la ley de Control Interno, para eso fuimos nombrados aproveche lo poquito que yo sé, aprovechen lo más bien para que ustedes se instruyan y hagan una buena labor, pero ¿qué pasó?, ¿por qué razón se cometieron tantos errores?, el Concejo Municipal el mismo me bloqueó y la proponente incluso de esa moción fue doña Marta que aquí está, fue un error garrafal, porque cometieron muchos errores que ahí irán ilustrándose muchos de ellos verdad, a raíz de que no tuvieron una asesoría, no tuvieron un abogado que le dijeran eso es incorrecto, eso no hagan, háganlo así o acá, no tuvieron un Auditor, no porque no quisiera trabajar con ellos, sino porque lo desecharon, sino porque no querían la asesoría, y si era la administración también, nosotros tenemos una premisa, cuando la administración quiere apartarse de las recomendaciones o advertencia de una auditoría, es porque quiere hacer las cosas mal, así de claro, esa es la premisa que nosotros los auditores tenemos, cuando la administración quiere hacer las cosas bien, consulta a quien le corresponde, si le corresponde al Auditor y si él auditor no sabe, el auditor le dice deme un tiempo y yo voy a investigar para asesorarlo de la mejor forma, entonces tanto así fue que el Auditor o la auditoría fue bloqueada que tuve que pedirle a la Contraloría que interviniera, porque yai (diay) lo que podía hacer y lo que quería hacer en mi plan de trabajo y todo eso no se podía cumplir, por la obstrucción y por el debilitamiento del Control Interno. Así que si ustedes y el Concejo por el contrario le da el respaldo al auditor, el auditor puede acceder y puede venir con información suficiente basta, para que el Concejo tome decisiones sabias, para que hagan una buena labor, o sea el auditor y no ande en cacería de brujas, como han pensado muchos y han creído que todas las denuncias las hace el auditor, no hay gente que está haciendo denuncias afuera, yo me doy cuenta, no puedo decirlo por confiabilidad, pero dentro y fuera de la Municipalidad están haciendo denuncias, en la Contraloría y en otras partes también, entonces que les quede claro, entre que el Concejo Municipal es el que puede darle todo el soporte a un auditor para estar mejor informado y para hacer una buena labor competente y no caer en errores crasos y salir, o sea cuando salgan ustedes, salir con la frente en alto y decir hice una buena gestión, no hay nada que me puedan recriminar.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, comenta, yo en realidad yo tengo bien claro lo que es una auditoría, nosotros y algunos expresaban que somos nuevos, aquí y pues ya eso nos hace a veces dudar en algunas cosas, no tenés cosas claras, yo desde un inicio sé que el Concejo tienen que actuar de acuerdo a la ley, casi que todo está señalado en la ley, o sea no nos podemos salir de la Ley. Sin embargo si no la conocemos mucho y no tenemos muchas experiencia, entonces para eso está el auditor qué es una herramienta del Concejo, yo sólo tengo bien claro, para que no se cometa errores y se mantenga al margen de la ley todo lo que se haga, entonces yo eso lo tengo bien claro y también el Concejo tiene que velar, esto es tan delicado, que incluso el Concejo tiene la posibilidad de tener un Asesor Legal, para protegerse, porque en realidad ponerse uno aquí a tomar acuerdos y a tomar decisiones a lo loco y yai (diay) puede terminar quién sabe dónde verdad, bastante enredado. Entonces si hay que manejarse con cuidado y utilizar las herramientas que tenemos que la misma ley nos la da, Don Gilberto yo quería preguntarle, ¿por qué muchas veces nos dicen que esto es administrativo, hasta donde uno tiene responsabilidad?, por ejemplo: cuando se dan permiso que no tienen Impacto Ambiental, qué podríamos decir que es administrativo hasta dónde tiene responsabilidad el Concejo?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, explica, en un principio les dije que las políticas de todas las actuaciones de la Municipalidad del ente Municipal, las dicta el Concejo y si el Concejo no es diestro en eso pues tiene que buscar asesores, si el Concejo no sabe qué hacer, cómo por ejemplo; Doña Marta decía que el Concejo no era el que aprobaba las contrataciones administrativas y que era la Contraloría debió haberse asesorado, para que supiera que era el Concejo el que tenía la responsabilidad, entonces así igual ustedes, me gusta que usted lo diga de esa forma, porque aquí tenemos que ser humildes, si yo alguna cosa yo no la se pues tengo que decírselo no lo sé, pues permítanme estudiar el caso y después cuando tenga el conocimiento, después yo vengo y se lo sugiero, porque no todo lo sé e igual ustedes vienen y es lógicamente que tienen mucho interés y mucho deseo en trabajar, pero tiene limitaciones, porque esto no ha sido el área de ustedes, la Administración Pública es compleja, pero en el Código Municipal, están delimitadas y en otras leyes están delimitadas las funciones del Concejo Municipal, del Presidente Municipal y los Regidores, entonces es cuestión de ir a ver, no solamente de una forma tiesa leer y ver los artículos y leer los pronunciamientos Contralores, los Criterios Jurídicos de la Contraloría, los

Dictámenes, leer fallos de la Sala Constitucional o fallos de alguna Sala del Tribunal, entonces tenemos que hacer un énfasis, yo trataré hasta donde ustedes me lo permita, hago énfasis en eso, ¡hasta donde usted me lo permitan!, trataré de orientarlos y de ayudarles en la materia que yo manejo verdad. Por otra parte, emití algo que todavía no se ha corregido, que más bien lleve muchos regañones, no les digo las palabrotas porque esto no es lugar para eso, en el oficio 20 del 2018, la Auditoría remite al Concejo Municipal unos hallazgos sobre el desorden y el mal manejo de los expedientes de Zona Marítimo Terrestre, aquí se da una serie de situaciones que me gustaría en algún momento ya hablarlo con la Comisión de Zona Marítimo, porque es muy delicado lo que está ocurriendo en ese campo e incluso algunas denuncias y tengo documentos, que me han enviado para que los valore, sobre situaciones muy comprometedoras, que el Concejo deberá tomar en un momento deberá tomar cartas en el asunto, hay un documento que se llama DFOE 106, es un estudio que hizo la Contraloría General de la República y que lo emitió en el 2010, sobre un estudio sobre Zona Marítimo Terrestre, las recomendaciones, las disposiciones que allí se daban, llegó un momento en que cuando la Contraloría llegaba y solicitaba... Primero se empezó bien perdón, cuando se emitió eso recuerdo que el Alcalde Rodríguez contrató a un Contador Público y Economista también y que conoce mucho de proyectos y de todo sobre estas situaciones en cuanto al manejo administrativo, el señor Marlín Abarca Gómez se le contrató porque lo pidieron en la Contraloría y una de las recomendaciones fue que debía contratar a alguien que ordenara a ese departamento, lo contrataron en seguida siguió ordenando iba bien la cosa y todo eso, pero después llegó administración, lo quitaron y pusieron a otro a su antojo y ahí se empezó a venir abajo muchas cosas, bien que las disposiciones y las advertencias, cuándo se venía y se iba el informe las advertencias y las disposiciones y decían cumplida, pero no estaban cumplidos, yo se las voy a pasar, yo las analicé y les dije a los de la Contraloría donde ustedes recibieron un documento que dice que todo esto se cumplió y esto no se ha cumplido y prueba de ello es que por ejemplo; el problema con SETENA y con construcciones sin la Fragilidad Ambiental, eso es una recomendación que lo había dado la Contraloría, entonces si se hubiera cumplido con todos esos pasos, no estarían en estos problemas, pero trataron de engañar a la Contraloría, con esos informes, hay otro caso que probablemente a don Juan Miguel le va interesar, el 28 de octubre del 2018, mediante el oficio AIMN 053-2018, la Auditoría interna remitió al Concejo Municipal, todo estas cosas se remitieron y No tomaron cartas en el asunto el Concejo, por eso esto se los mandó la Contraloría, después de decirles bueno señores tienen que tomar algún acuerdo sobre eso, que es lo que vas a hacer con eso verdad, porque ahí están las recomendaciones, las advertencias, están los informes.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿están pendientes los fallos?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, indica, si están pendientes de resolver, vea usted por ejemplo el incumplimiento con lo de ambiental, o sea lo de SETENA, el incumplimiento del manejo de los expedientes, en el 28 de octubre del 2018 envié un oficio del 053 -2018, al Concejo Municipal, una relación de hechos sobre la compra y uso de 935 sacos de cemento con recurso del Convenio INDER- Municipalidad de Nandayure y el supuesto jineteo del cemento por sujetos privados, cuando puse en conocimiento al Concejo de esta situación anómala, que un privado tenía en su poder desde el 2016 a la fecha tenía 200 sacos de cemento ahí, le mandaron a preguntar mediante un oficio de acuerdo, preguntándole qué si los tenía y él respondió que sí los tenía, para que tenga sacos de cemento cuatro años después o tres años, los tiene que tener hecho una piedra, porque los sacos de cemento en Cemex salen sellados con la fecha de salida, por qué razón, porque el cemento tiene entre 30 y 45 días si más no recuerdo, ya después empieza a endurecerse pues ya no sirve, puede que sirva pero ya no tiene la misma adherencia suficiente ya pierde la textura, su capacidad, entonces contesta el señor si yo los tengo, pues si los tiene tendrán que tener con fecha 2016, hechos una piedra a los 200 sacos, pero los 735 están todavía en Cemex, ¿qué pasa con esto?, esto es peligroso porque había un convenio firmado entre la Municipalidad de Nandayure, autorizado por el Concejo Municipal, porque sólo el Concejo puede autorizar los convenios, sólo el Concejo Municipal puede autorizar, se hizo ese convenio entre la Municipalidad e INDER, para invertir aquellos sesenta y resto de millones en aquella área del Cerro, en unos caminos y no sé en qué más, para la gente que tiene parcelas, sobraron como \$5.000.000 entonces decidieron en comprarlos, porque no tenía en qué invertirlos, entonces lo compran pero lo dejan ahí, si los hubieran invertido y agarran los 935 sacos de cemento y los invierten en el camino, en alcantarillas aunque sea la administración lo hace, no hay ningún problema, pero lo dejaron ahí y todavía a estas alturas 4 años después todavía está 735 sacos en CEMEX y 200 sacos en una bodega privada, que si son recientes, entonces porque alguien lo tiene y si usted tiene un saco de cemento desde hace cuatro años usted tiene una piedra, eso es una verdad, pero si usted viene y lo vende y lo repone, eso se llama jineteo y eso es ilegal y eso se llama Peculado, para que lo sepan verdad, que tienen ese asunto pendiente de resolver también, en junio del 2019, mediante el oficio 033 la auditoría Interna remitió al Concejo Municipal, por medio del señor Presidente Don Rodrigo Baltodano, vean que le estoy diciendo que por medio del Presidente, porque es una cuestión muy confidencial una relación de hechos relacionado con la estafa de \$92.545.578 millones de colones, sufrida por la



Municipalidad de Nandayure, se pasó por medio de él y le dije y le advertí es que usted tiene que formar una comisión y hacer las diligencias del caso él véla a la Contraloría o lo pasa digamos que hagan el expediente y lo pasan a una denuncia penal, el señor Alcalde hizo una inicialmente, hizo una denuncia así nada más que yo tengo todos los documentos, donde llega al OIJ y le dice nada más es que se robaron, se ha dado una estafa de ¢92.000.000 millones, pero no explica cómo ocurrió, en el documento de la relación de hechos yo si explico, cómo ocurrió todo eso, cada uno de los pasos que se dio y quiénes intervinieron para que esto ocurriera y cuánto le pasaron a cada uno, cuál es el IP de cada computadora y que salieron del comando, cuál era el Token que se emitía desde la Municipalidad para que el que estaba afuera pudiera accionar meterlo y de una vez sacar el dinero, la hora exacta, la tengo porque tengo la bitácora del Banco Nacional, el monto exacto, el nombre exacto, el número de cédula de cada una de esas personas y entonces se lo pase a la Contraloría también o una relación de hechos administrativa, porque a ellos les corresponde ver eso y la denuncia penal está en los Tribunales, en la Fiscalía, ¡Okay!, la Contraloría luego después me dice ellos tienen un tiempo para responder, me dicen “ señor Auditor esta denuncia nosotros ahorita no la podemos ver, porque todavía no tiene con precisión cuál es la afectación a la Municipalidad”, porque aquí dice que hay ¢15.000.000 millones retenidos en una Cooperativa y que hay después setenta y resto de millones por otro lado, pero no se sabe si se van a devolver o no lo van a devolver, para mí la afectación se dio de inmediato, en los ¢ 92.000.000, bueno para Jurídicos en la Contraloría, pues dicen que hay que esperar hasta que el Juez resuelva y determine, cuál es la afectación exacta de cuántos millones fueron y entonces en ese momento ellos accionan, contra los que giraron el dinero en un lado, los dueños de la computadoras y todo eso, luego la Contraloría acciona en la parte administrativa, probablemente le vaya a decir al Concejo, “Mire esta persona es administrativo, les corresponde a ustedes hacer el órgano disciplinario, contra esta persona, con esta y la otra”, estas son las cosas que se determinan y se dan, eso en algún momento va ocurrir, como les digo aquí la justicia es un poquito lenta verdad, pero algún día, no se puede decir los casos están ahí, hubo otros oficios que se dieron de recordatorio, al Vicealcalde para que remitiera a la auditoría el expediente del Concurso de Plaza Gestor Jurídico de Zona Marítimo, en los Oficios 50 y en el 57 y resulta que el Concejo tuvo que tomar un acuerdo solicitándole que me pasará el expediente, porque ya llevamos más de un mes y no lo pasaba e igual que otras cosas que yo le pasaba, digamos que solicitaba a la Administración un documento me lo daban un mes o dos meses después, 15 días o 20 días después, entonces imagínense que se pierde la esencia digamos, lo importante y la continuidad, también el hilo de las cosas, entonces un informe que sale, cómo salió el de Zona Marítimo porque no me daban, por más que exigía a la administración la documentación, no me daban la documentación, me la negaban todo eso e igual que me negaban estar pendiente, entonces al final tuve que hacer una relación de hechos y mandarla como una denuncia penal, ¿por qué razón?, porque en ese nombramiento e incluso hubo amenazas, amenazas que están dentro de los oficios, que se le dijeron a la Encargada de Recursos Humanos, es que si usted no nombra a fulano a este y al otro y sino hace esto entonces se pierde la relación laboral, entonces si se pierde la relación laboral es decir entonces la despedimos, es tan ilógico verdad, es cuestión de intercambiar palabras, solicité unos expedientes también de Punta Islita de Harry Zurcher en materia de Zona Marítimo, Punta Islita, Harry Zurcher y porque se condonaron sesenta y resto de millones de colones, que debía esta gente, entonces se hizo un oficio y entonces bórrese de la lista de los deudores y punto, y ya no pasó nada, bueno yo cumplí mandando oficios. Por otra parte solicité en seis oficios, a las personas sujetas a prohibición, los que estamos ganando prohibición, la prohibición es por mandato de ley, no es antojadizo a mí por ejemplo yo no puedo hacer una auditoría aparte por fuera de aquí del trabajo, con alguna otra empresa o algo así, asesorarla o hacerle algún trabajo, porque estaría violando la ley a mí me pagan para tenerme única y exclusivamente en la Municipalidad, por eso me pagan prohibición, para que no ejerza mi profesión en otro lado, entonces le solicité a la licenciada Marlene Moreno, Gestora Jurídica, a la licenciada Xinia Cambroner, Contadora Municipal, al Ingeniero Ronald Jiménez, Perito Valuador, al Bachiller Ignacio Brais, Proveedor Municipal, al Licenciado Johan Villegas Campos, Vicealcalde, de los cuales la única que no lo ampara es a una persona, no la ha amparado la prohibición, pero se le sigue pagando, entonces eso habrá que hacer una relación de hechos verdad y una advertencia porque es ilegal y una persona también, o sea yo debo saber qué ley me ampara para recibir mi prohibición, si no hay ninguna ley que me ampare no me pueden pagar prohibición, la prohibición sólo se paga por ley ahora, que ocurre puede ser que haga un convenio y le pague una dedicación exclusiva eso es otra cosa, pero prohibición no, sólo por ley tiene que estar dentro de la ley y ahí el nombre del cargo para poder ser sujeto de ese salario ese momento, dentro de las actividades de fiscalización, también se hicieron el informe de razonabilidad de la información de la liquidación presupuestaria al ejercicio económico 2018, todos los años lógicamente que yo esté yo hago una información financiera del año anterior con el corte del 2018, ahora les tengo que una del 2019 y estoy haciendo una con el corte del 2019 al 31 de diciembre del 2019, tengo que hacer toda una serie de estudios, cada uno de los dineros para que se invirtieron y después sacar una serie de fórmulas para ver digamos en relación también con la población con los recursos con todo verdad, para que ustedes

tengan ahí una información muy amplia, eso es la explicación de un informe financiero es de una sesión verdad, yo les pasé el Concejo anterior esa información financiera y no la vieron y si la vieron, no tomaron ningún acuerdo e incluso una vez trajeron a un señor que yo no sé ni qué profesiones tiene, para que me cuestionara el informe, yo le digo una cosa yo no vengo a traerles una información a ustedes para que me cuestione a mí, sino para que aprendan y tenga conocimiento qué fue lo que ocurrió y puedan tomar ustedes decisiones, las mejores decisiones de eso se trata, en ese caso digamos está pendiente que conozcan la liquidación presupuestaria del 2018, pero si no quieren conocerla pues entonces me esperan de que les tenga la del 2019 completa y en ese momento me da la oportunidad de venir a explicárselas para que ustedes sepan cómo se manejan las finanzas en la Municipalidad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, consulta, Don Gilberto, con relación bueno digamos, a lo que el Concejo y cómo trabajaba usted, con el Concejo anterior para que estemos claros, porque se ha hablado mucho y se ha dicho mucho también, sobre esto mi pregunta es cómo trabajaba usted, o sea que días viene, que horario tiene, como lo han manejado, cómo está actualmente y cómo podríamos acomodarnos, porque pucha estamos nuevos todos, sin asesor legal, sin auditor, entonces al menos yo me siento como que uno va manejando a ciegas, entonces como para que nos hable un poquito de cómo ha sido su horario, está dispuesto a teletrabajar, por lo menos o a venir a trabajar o no sé.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, menciona, que bueno que me hizo esa pregunta, en los Concejos anteriores, yo diría que trabajé bien y muy bien, después de una serie de criterios encontrados el tras anterior Concejo, pero trabajamos nos entendíamos y analizar van los criterios de la Auditoría y todo eso, con el Concejo pasado fue nula la relación o sea rechazaron toda recomendación y toda lo que venía del Auditor, lo mejor del caso para que yo venga a sesiones es que me convoquen, eso por una cuestión de recomendaciones de la Contraloría también, porque nosotros no podemos estar o sea podemos venir a sesiones y podemos para tomarnos una idea de primera línea digamos, qué está ocurriendo con el Concejo y hacer algunas recomendaciones a posteriori, pero no podemos venir intervenir cuando están debatiendo un caso y que me pregunté este señor auditor usted qué opina sobre este asunto y entonces yo les diga bueno tomen un acuerdo así de esta forma, yo eso no lo puedo hacer porque eso se llama coadministrar, pero sí puedo venir y presentarle digamos y ver digamos qué están haciendo, claro si soy bien recibido verdad, en el Concejo anterior no era bien recibido y eso es claro ¿verdad que sí Doña Marta?, no me recibían ni me convocaban, entonces...

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, solicita, Doña Marta, pida la palabra por favor, no yo soy la que se la doy, no don Gilberto, continúe don Gilberto.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, continúa, resulta que la relación nula, ahora con este asunto se vino y a mí me pusieron en una lista, tienen que salir de aquí, porque tenemos que trabajar a un 50%, bueno va para afuera, es una condición muy especial, entonces tuve que salir de la oficina y he estado trabajando en lo posible, he estado equipando y he comprado equipo de mi propio peculio, para poder informarlos y tenerles algunos informes que ustedes puedan tener algo a mano y que cuando tomé un acuerdo una consulta que me hagan tiene que tomar el acuerdo me la pasan y yo les hare los criterios que tenga que hacer y que me corresponde hacer, se los haré por escrito, en caso de que no me corresponde también se los diré que no es mi área.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿por ejemplo cuál ha sido su horario de trabajo?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, yo he venido trabajando desde las 8:00 a las 4:00, si usted suma y como es una jornada continua, eso fue y eso lo hemos venido hablando en la Contraloría, que una jornada continua son ocho horas, incluso la misma Contraloría modificaron su horario de 7:30 a 3:30 y en muchas Municipalidades la han venido modificando porque son ocho horas las que son legales, no se le puede obligar a nadie a trabajar más, si la persona las trabaja, bueno trabaja más verdad, pero no es de obligación, entonces en estos casos cuando por ejemplo; el fiscal a mí me ha tenido que llamar para que le explique sobre algunos casos que están ahí, porque hay un expediente muy grande en la Fiscalía de Casos de la Municipalidad, entonces hay que entender que ellos no son diestros en la Administración Pública y no son diestros manejando la Ley General Financiera, ni la Ley de Administración Pública y quieren homologar lo que está tipificado en la Ley de Control Interno, con la Ley Contra la Corrupción, ellos lo que no les aparece en el Código Procesal Penal, entonces dice no está aquí, pero ahora sí ya han entendido ellos y nos llaman los auditores en muchas ocasiones cuando he tenido que ir a la fiscalía, yo lo tengo a trescientos o cuatrocientos metros de mi casa y a mí me dice el Fiscal, véngase mañana y trabajemos acá, yo voy y hasta he tomado fotos, en reunión con el Fiscal, en la Fiscalía que estoy, le mandaba a el Presidente Municipal a Don Rodrigo, me extraña de que Aparentemente Don Rodrigo no le pasaba al Concejo Municipal diciéndole el Auditor pasó hoy tantas horas o en la mañana allí o también cuando me enfermaba le decía estoy en consulta médica y aquí me tomo una foto y se la mandaba al Presidente, porque al Presidente Municipal es al que me corresponde informarlo y el Presidente Municipal debe informar, luego a mí después me dijeron de que no conocía de que yo... a pues lo siento mucho porque



yo en mi teléfono tengo las pruebas de las fotos que le mandaba a Don Rodrigo como Presidente e incluso, también se lo mandaba a Angie y a Don Edwin, ellos me felicitaron el teléfono.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa, menciona, usted dice que ingresaba de 8:00 a 4:00, ¿es cierto?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, sí, Doña Marta La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa, No señor, el 13 de julio del 2016, en el inciso 1) del artículo VII de la sesión ordinaria número 11, a usted se le envió la primer nota donde se le informaba que tenía que marcar y que su horario de labores era de 7:00 a 4:00 de la tarde, no me diga que usted no tomaba hora de almuerzo Don Gilberto, no me diga que usted trabaja va directo, no contestó nada, en el inciso 8) del artículo IV de la sesión ordinaria número 16 del 17 de agosto del 2016, se le vuelve a solicitar que tiene que llegar y marcar como todo empleado, no lo cumplió, el 7 de diciembre del 2016 en la moción número 2 de la sesión ordinaria número 32, en el inciso 2) en el artículo VII, pasa lo mismo y usted incumple lo que el jefe le está diciendo que es el Concejo, hasta el momento usted nunca ha marcado y usted porque lo vi y un día un señor de aquí de la comunidad estando yo al frente de la Municipalidad en una actividad, aparte de la Municipalidad, “me dice Doña Marta, yo estaba hasta de espalda, ni lo había visto a usted y me dice Doña Marta estas son las horas de que ingresa el Auditor, me dice vea la hora en la que está llegando” y eran casi las 9:00 de la mañana y lo tengo de testigo si usted me demanda, porque esa es su costumbre hacer demandas, también se le hizo una llamada atención por lo mismo y en la Contraloría, a usted le dijeron las dos abogadas, cuando lo citaron que usted tenía que marcar igual que todos, cuando el señor Alcalde y yo fuimos 8 días después a la Contraloría las dos abogadas, lástima que no recuerdo los nombres, también nos dijeron que así como firmaba el Conserje y firmaba el Contralor, ¿por qué usted no llegaba y marcaba? y a usted se lo hicieron saber y en un documento que nos mandaron también ahí dice de la Contraloría que usted tiene que marcar, es cierto yo sé que usted va a hacer trabajos, pero porque solamente a tres regidores les pasaba fotos ¿por qué solamente a los tres? y “los demás éramos mantequilla”, nosotros no valíamos, cuando Don Rodrigo o Angie o el Señor Edwin Jiménez dijeron en una sesión que usted estaba en un trabajo, ¿Cuándo? y muchas veces usted salió en horas laborales se iba y nunca le informó al Concejo para dónde iba o que fui a tal parte, el miércoles siguiente nunca Don Gilberto, nunca y usted siempre a mí me dijo cuando me hablaba, porque usted me quitó la palabra, ¿cuándo usted me hablaba!, usted me dijo que en la Municipalidad trabajaba más horas de la cuenta y si usted suma las 8 horas de lunes a jueves y las 7 horas del viernes perdón, ¿cuánto suma? 45 horas, qué es lo que tiene que trabajar un empleado y usted se iba Don Gilberto, usted se iba, ¿cuándo el Concejo supo dónde andaba usted?, ¿cuándo Don Rodrigo, Angie y el Señor Edwin no eran el Concejo?, eran tres miembros del Concejo y Don Emiliano y yo dónde quedamos. El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, las acusaciones de Doña Marta, muchas veces son irrelevantes, pero son también contestables.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa, replica, “están en actas”.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, un momentito, tal vez lo que haya pasado, la Administración no sé, tendrá su proceso administrativo, si considera en ese momento faltó, a algo no sé, pero nos preocupa, bueno estoy generalizando mejor digo me preocupa, qué va a pasar de aquí en adelante, por eso es que yo le preguntaba cómo es su horario, si está en legalidad su horario, que yo trabajé para la Función Pública, algunos años no marcaba porque el nivel profesional le daba a uno el derecho a no marcar, pero si la administración veía que yo faltaba, llegaba tarde etcétera, podían obligarme a marcar, lo que a mí me interesaría en este momento es saber dónde vamos a estar parados y qué va a pasar de aquí en adelante. El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, yo considero lo siguiente, sí vamos a ordenar la casa la vamos a ordenar de verdad, yo considero que deberíamos de someter a votación de que él marque y que él entre como igual como cualquier otro empleado, igual como entra Rebeca, él tiene que entrar, ¿por qué?, porque nosotros somos los patrones de él y él tiene que ver cómo hace, ¿Por qué?, porque si a las 7:00 de la mañana necesitamos algo urgente y necesitamos hablar con él y si él no está, porque hasta las 8:00 y se le ocurre también decir qué anda haciendo otras cosas, entonces no podemos, que a las 7:00 de la mañana sepamos que le está marcando y qué puedo hacerlo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, expresa, es que no es cuestión de que se le ocurre decir, si es que va a la Fiscalía te da un comprobante de que estuviste ahí en la Fiscalía, en la clínica también te lo da, cómo debe ser todo mundo, “no es que se le ocurre”, cómo dijo usted es cuestión de ordenarnos y de aquí en adelante hacer las cosas bien, hacer las cosas como debe hacer y todo el mundo en paz y dialogando o sea para eso como seres humanos, civilizados.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, explica, yo veo que ella no está en otro asunto y con el asunto de señalar.

La Sra. Marta Castro Hernández, Vicealcaldesa, responde, no, es que usted está mintiendo mucho.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, aclara, Doña Marta tiene la palabra Don Gilberto.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, continúa diciendo, esto se ha dirigido muchas veces a la Contraloría, los horarios de los auditores, si marcan o no marcan, entonces hay varios criterios contralores, donde nos decían ustedes no son empleados comunes, ustedes son auditores, ustedes no marcan, la misma categoría y la misma obligación que le imponen al Alcalde es la misma, ahí le pueden imponer a usted mientras que no le impongan una serie de medidas a él a usted tampoco se la pueden poner, esas son palabras de la Contraloría, sin embargo anteriormente, antes de esta administración que acaba de pasar, siempre entré a esa hora, pero salía a otras horas a veces a las 5:00, 6:00 o hasta las 8:00 de la noche y de eso teníamos ahí tengo pruebas de pruebas, lo que pasa es que ella nunca estuvo en ese tiempo, cuando llega el Señor Alcalde, llega y dice aquí todo el mundo se va a las 4:00 y todo mundo sale, porque después no los cubre la póliza y se cierran puertas y aquí nadie queda dentro, sin embargo era por decírmelo a mí, por decirle a otras personas, porque habían otros ahí que sí se quedaban, entonces a nosotros nos hacían sacados, porque a las 4:00 en punto había que salir hay que cerrar, ¿Por qué? porque ponía llaves. Sin embargo como le repito antes la cantidad de horas que yo invertiría en la auditoría era otra cosa, era diferente, no eran 8 horas, eran 10 hasta 11 horas que le invertía lo hacía porque yo no soy Auditor de Profesión, sino porque me gusta mi profesión y mi trabajo, otra cosa es una medida administrativa para un Auditor, hay una directriz de la Contraloría, es que tiene que ser negociada con la Auditoría y no es que venga el Concejo y diga haga esto o marque o este haga aquí o haga allá, no, no se puede hacer así, ¿por qué razón la Contraloría lo dice muy claramente?, el Auditor tiene una función suprema, en esto el auditor podrá muchas veces por economicidad o por ventaja por tentar una mejor servicio, retirarse de la institución, ir acá o ir allá o incluso por economicidad también, imagínense yo sí tengo que ir a la Fiscalía venir aquí a Nandayure y después regresarme para la fiscalía y yo puedo decirle al Alcalde, voy para la Fiscalía a veces hasta puede ser un caso contra él mismo y voy a decirle o contra la regidora o contra el Concejo y voy a decirle señores regidores, “mire voy a ir a ver un caso que hay”, no puedo hay una norma que me obliga la confidencialidad y tengo que hacerlo y cuando quieran hacer una medida administrativa para el Auditor hay que llamarlo y hay que decirle Señor Auditor, nosotros queremos poner esta medida, porque nosotros creemos que esto es conveniente, pero dígame usted si conviene o no conviene, si eso le va a obstruir su labor y no le afecta, entonces la ponemos, pero si yo le digo si afecta por esto y esto que es lo que yo he justificado con ese horario y se lo he puesto al Concejo, pero lo que pasa es que el Concejo anterior no leían el documento, no leían nada si no más tomen nota y listo, entonces nunca leyeron la justificación clara que el Auditor daba, cómo era que actuaba, cómo era que manejaba su auditoría, ¿Por qué?, porque es claro en la Ley General de Control Interno, dice que el auditor tiene libertad en función y criterio.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿A dónde dice eso?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, en la ley General de Control Interno, ahí están todos los artículos y las potestades también del Auditor, cosa que ellos no lo leyeron nunca, así que vean el artículo 24, el artículo 25, los artículos 22, 23 y el artículo 33 y 34, para que vean también las obligaciones que tengo yo, no solamente voy a decirle lo que el auditor tiene libertad para actuar, sino que también las obligaciones que yo tengo ahí.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, Don Gilberto usted no cree, que el marcar la hora que usted entra o sale más bien le ayudaría justificar, si se queda más horas.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, aquí, nos echan a las 4:00, a no ser que a nadie nos cubre la póliza de riesgo de trabajo, eso dicen.

La reg. Viviam Brenes Mora, menciona, bueno no Delia casi le hizo la pregunta que yo le iba hacer a Don Gilberto, que, si estaba dispuesto a marcar, digamos siempre y cuando no se le quite la libertad que usted tiene para hacer sus mandados digámoslo así.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, contesta, analicémoslo, con el Concejo o sea con ustedes, yo los veo que son muy inteligentes y me gustaría que toda esta propuesta, intentemos analizarla porque en estas sesiones, porque yo les puedo decir a ustedes, estos son los inconvenientes que hay, aquí verdad para que ustedes lo conozcan, entonces ustedes me van a decir si puede marcar o no puede marcar, porque si le conviene que lo haga o no conviene, un análisis muy técnico e inteligente.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona, en cierto modo estamos desviando un poco la sesión, pero si don Gilberto con todo el respeto, si uno escucha, “si no ve, a qué hora,” y escucha en diferentes partes verdad este tipo de comentarios unos van otros vienen, en si la gente y uno va a una soda y escucha mucho comentario, entonces pues nosotros como Concejo analicemos realmente qué es lo que se debe hacer no es

mejor, porque si yo comprendo que en todas las instituciones no es igual los auditores no sé, pero sí es importante digamos considero impactante me extraña sinceramente, el Concejo anterior que no divulgará eso, porque yo entiendo que ahí había una mayoría, para nadie es un secreto verdad, que habían dos bandos así definitivamente habían dos bandos, entonces fallaron no sé quién, pero debieron haber dado la información, porque tanto derecho tenía Doña Marta, como Don Emiliano estar enterados de la situación, porque se trabajaba no con la mitad o una tercera parte del Concejo, Doña Marta sí usted informaba a el Presidente que es lo que le entendí, Doña Marta también falló porque entiendo que Doña Marta o me parece que Doña Marta también fue Presidente del Concejo en un momento, entonces también falló porque también debió saber cuando Don Gilberto anunciaba que por algún motivo no iba a llegar, porque yo entiendo que tal vez no es como ignorar, si informar para evitar todos esos malos entendidos, y yo creo que quedemos de concretar más sobre lo general y también siento que nos estamos saliendo.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ya estuvimos informados sobre qué pasó y ahora es qué va a pasar.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, menciona, como ultimo ese razonamiento y esa intervención que usted tiene, sólo para cerrar ese capítulo verdad, cuando entró el Concejo, yo quise congeniar con todos e incluso con la primera que me reuní y me reuní aparte, porque ella me invitó a la casa de ella, fui a asistir y hasta un café me invitó se lo agradecí y un tostelito muy rico por cierto y después como no me llamaba el Concejo y entonces hubo tres regidores que querían conocer sobre un caso, que si yo podía informarles, entonces yo le dije bueno sí pero no es formal, es informal les digo, otra cosa es con el Concejo en pleno, hasta con el presidente estuvimos, bueno les dije yo me puedo reunir y adelantar cosas verdad, porque el presidente tiene una figura muy diferente a los demás, usted no sabe, que usted ha estado en la Junta Directiva, entonces yo me reuní con ellos y fue la primera vez y después resulta que me extrañó cuando llegaron y dijeron en el Concejo que ningún regidor se podía reunir con el Auditor, que estaba totalmente prohibido y entonces hasta le prohibía llegar a mi oficina, diay ningún regidor iba y yo abriéndole las puertas y diciéndole aquí tengo las puertas abiertas vengan, conversemos, consúltenme lo que quieran, con transparencia, yo no aquí no les escondo nada, me salieron con eso más bien, diciendo que era prohibido reunirse conmigo y después éste sí me extrañó de que como yo no tengo el número de teléfono de ella, ni tenía el número de teléfono del otro señor, yo les informaba a los que tenía el número de teléfono y yo no los podía obligar a ella, porque su teléfono es personal, si ellos me lo pasaban pues con mucho gusto.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, yo siento que sí, Don Alex hablaba de una moción hoy mismo, yo siento que no es lo ideal, porque en realidad es un asunto que a mi parecer si hay que estudiarlo, porque sí es importante tener las cosas bien claras, en la forma que vamos a trabajar nosotros con Don Gilberto, si tiene que marcar o no tiene que hacerlo, a nosotros en las capacitaciones fuimos a Santa Cruz no sé si ustedes escucharon, porque ahí se habló bastante de los Auditores, el señor que explicaba dijo que si el auditor tenía que llegar tarde o se quedaba haciendo otra cosa de camino o algo así que se lo comunicara al presidente, eso lo dijo él, allá nosotros como queramos trabajar, de ahí la importancia que nosotros los regidores trabajemos como equipo porque yo siento que los regidores pasados e igual que nosotros, tenía un grupo de WhatsApp, o sea a mí me extraña que él Auditor le diga en este caso a Delia, que se va a quedar en la Fiscalía para no venir aquí a marcar y de volverse otra vez para la Fiscalía, no tendría ninguna explicación que Delia no lo comunique al grupo, porque ahora es demasíadamente fácil, es cuestión de comunicarlo, entonces el compromiso de nosotros con el cantón es venir a trabajar en equipo, pero si es bien claro de cómo vamos a trabajar con el Auditor, como les repito si él tiene que quedarse en la Fiscalía, bueno en otro lugar de Nicoya o de Santa Cruz que lo justifique para eso están los grupos de WhatsApp, ya sea el día antes lo puede comunicar en el grupo y ya se sabe que el Auditor ese día llegará 8:00 o 9:00 de la mañana y no va existir eso es que simplemente llegó la persona con el chisme que el Auditor llevo a las 9:00 de la mañana, entonces no es ningún chisme nosotros sabíamos que iba a llegar a las 9:00 de la mañana o a las 10:00 de la mañana, eso es lo importante de tener las cosas bien claras.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, menciona, yo quiero que ustedes en todo eso estén informados de mis actuaciones dentro de mi horario del trabajo, es más yo le he dicho a Don Juan Miguel, llámeme a cualquier hora yo con mucho gusto lo atiendo, a mí antes por ejemplo los Alcaldes anteriormente a cualquier hora me llamaba, un sábado, un domingo, “mire es que necesitamos consultarle porque estamos en un aprieto, qué hacemos en esto, con mucho gusto cómo le voy a decir yo, no, no le voy a recibir la llamada porque hoy es sábado o es domingo o feriado, no jamás, bueno.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, comenta, no sé, ¡ah bueno Alex tenía la palabra!

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, Don Gilberto para mi agradecerle sobre el informe que nos está dando, que realmente habíamos hablado de 30 minutos, sinceramente jamás nos pasamos de la hora realmente lo necesitábamos, pero es muy importante lo que hemos conocido, dentro de las cosas que necesito que tal vez si no le da tiempo responderme pues no hay ningún problema, se habló con respecto a la funcionaria de los Recursos Humanos, que se dice que hay nombramientos ilegales, ¡ okay! una de estas partes a nosotros nos interesa mucho saber cuáles son esos nombramientos ilegales, para poderles dar seguimiento a ver qué fue lo que pasó con eso, con respecto las contrataciones directas, le voy a ser honesto no sé, porque yo este es el pensamiento que traigo y creo que es lo mejor y es lo más sano, yo creo que deberíamos de trabajar con SICOP, porque creo que ya se va acabar con el problema ya sea con el problema del Ingeniero, con el problema de las cotizaciones.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, ¡oh, sí!, eso sería lo sanísimo.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, continúa diciendo, si eso es lo más sano, todo tiene solución, el problema fue que no le hallaron la solución, cuando la tenemos ahorita en la mano, yo no soy estudiado pero si por lo menos a las Municipalidades que les vendó los servicios, sí sé que tengo que competir ahí y ¿por qué?, porque estuve averiguando y realmente es más sano para nosotros y para usted mismo y su trabajo se va alivianar un montón, y para nosotros porque vamos estar seguros de lo que vamos hacer, eso con esa parte de SICOP, con respecto a que estamos tocando unos empleados ahí, pero no tocamos toda la totalidad de los empleados que sabemos, aquí hay empleados que agarraban los carros Municipales hasta para ir a la Universidad y todos los sabemos, entonces eso se quitó pero es lo que pasó, son montones de cosas a que no nos referimos y tiene que tenerlas ahí, porque si vamos a sanear la casa, la saneamos de una vez, luego con respecto al Festival, realmente Juancito lo decía ahorita, con respecto a que lo que nos dan realmente es de agradecer son tres millones de colones, que nos ayudan a las comunidades tanto de San Pablo cómo a Los Ángeles, pero realmente eso hace que las personas vuelvan a venir, qué personas que tal vez son de escasos recursos, que ni siquiera pueden ir a ningún lado a ver un juego de pólvora, lo ven ese día y están esperando esa fiesta del niño, que los adultos mayores se reúnan vuelvan a hablarse, porque ya los adultos mayores ni siquiera nos preocupamos por sacarlos, entonces todo eso nos hace reír, yo entiendo que tal vez si sea un poquito excesivo, porque estaban hablando no sé si este año fueron ¢15.000.000 millones o cuánto fue este año, bueno no recuerdo.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, no, es que fue como veinte millones y resto.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, continúa diciendo, entonces digo que es una de las que tenemos que considerar, que es algo que le estamos dando al pueblo, pero también tener el cuidado, que era lo que decía muy bien, agarremos la comisión, la traemos aquí ya tenemos la comisión de cultura, tenga por seguro que la parte del festival, va estar en la comisión de cultura, entonces en esa parte estamos.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, este año no hay festival.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, continúa diciendo, bueno, ahora con respecto, de la maquinaria, usted estaba hablando a respecto a los ¢50.000.000 millones y ya lo decía Chepita (Josefa Rodríguez), que tal vez hay máquina que en la oferta tiene las mismas garantías, las mismas cualidades, pero no son iguales, no es lo mismo un Televisor Sony qué un Daewoo, o sea una marca china, entonces hay cosas en las que tenemos que ver y ser conscientes de lo que estamos usando, pero con SICOP nos vamos a evitar esos grandes problemas, después la parte de que dame segundo, estoy revisando todo para que no se me quede, ¡Okay!, ahora con respecto a la administración continua que usted comentaba, tenemos que afrontar todas las cosas buenas, como las malas y que tenemos que darle la cara y meterle el pecho de frente e irnos contra eso y ver qué hacemos, lo que pasa es que también nosotros, hasta que como lo decía Juan, hasta que no tengamos el Asesor Legal para el Concejo, nosotros estamos mal ¿por qué?, porque Don Gilberto usted lo decía, usted tiene conocimiento en una parte pero la totalidad de todo lo que refiera al Concejo y nosotros necesitamos un Asesor Legal y lo más urgente posible y vamos a ver qué hacemos ¿por qué?, porque nosotros no nos la vamos a jugar así, ¿por qué?, porque si ya estamos hablando que se están pagando 100 millones de colones a este señor, quiere decir que no sé cuánto costó la abogada que ¢40.000.000 millones o ¢30.000.000 millones, para que venga aquí al Concejo, bueno digamos que fueran ¢10.000 millones, bueno que nos estamos ahorrando montones de dinero, la cosa es tenerlo aquí y poder nosotros votar a gusto, porque ahorita hay ocasiones que no podemos, luego con respecto a la parte de Zona Marítimo Terrestre, ya nosotros habíamos hablado eventualmente y dijimos muy claro que íbamos hacer el Plan Regulador, se meta quien se meta, pero hay que hacerlo y habíamos quedado claros en eso, que le íbamos a meter el pecho e incluso nos estamos atrasando, recuerden que aquel señor que nos dio la Asesoría este señor Carlos, recuerden que nos dijo que nosotros podíamos acceder con el IFAM a un crédito para poder hacer ese plan



y resulta que si nosotros nos podemos poner de acuerdo, yo calculo que nosotros sacamos eso, pero hay que hacer lo posible, entonces quede pendiente que tenemos que hablar con él, y con respecto a los 935 sacos de cemento y cómo usted dice si no se hubieran dejado no se ponen duros, no se pudieran utilizar y con lo que usted dice los están reutilizando y luego los vuelven a vender, ¿por qué usted entonces pasó ese documento al Concejo anterior, hace cuatro años?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, si comencé y después ahí más y más.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, continúa diciendo, ¡Okay!, entonces, vuélvanos a enviar el documento a nosotros, que es lo más lógico, para ver cómo le damos seguimiento a eso, porque yo creo que ese fue el tema que tocamos yo creo y al respecto y eso con todo el respeto que usted se merece, cómo se lo digo a Don Gilberto, Juancito no sé si tal vez vamos a encontrar en un encontronazo, pero este señor de barba cómo se llama el que nos dio la charla.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, contesta, Don Carlos Guzmán.

El reg. Manuel Alexander Urbina Garita, menciona, si ese señor Don Carlos Guzmán me dijo aparte cuando estábamos tomando café, Don Alex, el Auditor marca igual que cualquier otra persona de la Municipalidad y lo dijo muy claro, me dice cualquier cosa me llama y yo le busco la ley, pero ni siquiera me acuerdo el nombre, pero más o menos para que tenga, pero si vamos a tener que entrar en un encontronazo aquí, yo le voy hacer sincero es más fácil para usted que nos ayude acomodarse, de que marque es una cosa tan sencilla, nada más aquí estamos nosotros y téngalo por seguro así como nos ve nosotros somos un grupo unido, aquí no va encontrar ni dos o tres ni nada, porque todos los cinco somos uno y vamos a lo que vamos, aquí vamos a componer esto, pero el problema es que si usted no nos ayuda, no por usted sino nosotros quitarnos esa carga de tener que estar el otro personal, preguntando y el auditor y esa majadería, en esa jodedera y ya es mucho la verdad que nada cuesta es marcar verdad.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, sobre los puntos que el señor Urbina, anotó, sobre nombramientos ilegales, tengo aquí dentro de las desviaciones del plan de trabajo, aquí lo dice que el plan anual de trabajo constituye una proyección de lo que se espera realizar en el año y como tal es lógico que se puedan presentar desviaciones entre todo lo planificado y los ejecutados a continuación se detallan los puntos pendientes de gustar en el año 2020, como con relación a lo planeado del 2019, o sea del plan de trabajo que fue el punto 3 del plan anual de trabajo, referente al estudio de contratación administrativa y sus procedimientos, ese estudio que se pretende hacer se vio obstruido ¿por qué?, porque tengo oficios verdad donde yo enviaba la solicitud, solicitando información y querían jugármela venían y me mandaron otra cosa o venía y lo dejaban ahí y no lo contestaban y lo dejaban esperando, cómo muchos oficios, me dejaron esperando, solicitudes de información, entonces ese estudio no se pudo lograr adecuadamente y había reticencia de algunas personas a colaborar, y en dar la información correcta, porque sabían probablemente ellos saben que tal vez están en una condición anómala, entonces era lógico que se negara la información también, pero bueno voy de necio otra vez, voy a hacerlo y pienso que ustedes les interesa mucho, ¿es así verdad?, ¡Okay!, entonces voy de nuevo, pero voy con el apoyo de ustedes, voy con la venia de ustedes y respaldando a ustedes en un plan de trabajo, ¡Okay!, el otro el punto 2.4 relacionado con los Recursos Humanos, relacionados con contrataciones y nombramientos y otros igual pasó igual, hasta un día que pedí hasta el mismo expediente de personal mío, lo pedí y hasta me llegaron con un policía ahí, para que lo devolviera porque yo estaba terminando hasta de que me podían estar manipulando y haciendo cosas en el expediente verdad. Entonces llegaron hasta con una oficial de policía ahí, a que entregara el expediente, cuando se ha visto que lleguen con un policía a intervenir para que entregue un expediente, esos son cosas catastróficas, son cosas digamos que son como no sé, quizá cómo de fantasía, entonces esos dos estudios están pendientes y voy con ellos otra vez, pero necesito el apoyo restricto de los señores regidores, en cuanto a las contrataciones directas usted se me adelantó, porque esa es una recomendación de que se debería usar SICOP, es de la forma más sana definitivamente, no se puede estar manipulando la información y yo con el expediente y cambio esto y vuelvo a resellar o vuelvo a meterle un folio un folio aquí o un folio allá, eso no se puede, eso no se debe hacer, eso no es sano y quien pierde la Municipalidad, el pueblo, no hay transparencia, entonces se me adelantó en la recomendación y qué bueno que ustedes están antes a corregir todo estas cosas. Le repito ustedes son los que dictan las políticas a seguir en esta Municipalidad, en cuánto a los carros, bueno ya usted me dijo eso, hubo una situación de que los carros viene y quieren agarrar los como si fueran personales, la Municipalidad no puede usar los carros en forma indiscriminada, la Municipalidad tiene un horario de 8:00 a 3:00 o 8:00 a 4:00, de 7:00 a 4:00 o de 7:00 a 5:00, esas son las horas únicas que pueden andar los carros afuera y si no entonces deben ser notificados al consejo y con una justificación, así dice el reglamento, pero nunca se ha hecho así, el

reglamento dice que en caso de que un fin de semana o algo así por una emergencia o por alguna situación calificadas deben tomarse un carro, sacarlo de la Municipalidad de ir a hacer una diligencia de la Institución, entonces debe ser notificado en la sesión siguiente e incluso también cuando se choca un carro, de eso hay una responsabilidad de la persona que lo ande y en este caso ustedes saben que esos carros se han chocado varias veces, cuando en una oportunidad el muchacho este Adán metió el carro en un estero lo hicieron pagar ¢700.000 colones para la reparación, cuál de estos carros que se ha obligado a alguien a pagar, bueno respondiéndole eso, pero eso es cómo para un estudio, a mí recuerdo que en un oficio, he perdón en un acuerdo que ya había yo mandado las disposiciones que dispone la ley, en cuanto a los carros, o sea al uso de los carros, los discrecionales y los semi discrecionales, los de restricción que son los que deben cumplir horario, mandé un oficio al Concejo anterior, que yo lo tengo ahí que se lo puedo remitir nuevamente, después que Doña Marta solicitó una moción, pidiendo que nuevamente se explicara eso, lo volví a repetir ese oficio y le dije estos carros no se pueden usar, por la ley en el artículo, tal y tal, pero de ahí no pasó, en cuanto a la maquinaria bueno yo creo que ya les contesté y lo de la administración continúa, en cuanto a Zona Marítima ustedes me dicen que están anuentes y deseosos de corregir esa situaciones que hay, es que me parece excelente y recomiendo leer el DFOE 106, para que vean por qué estamos en la misma situación ya hace 10 años, entonces si no lo tiene pues yo puedo conseguir algunas copias de eso y remitírsela al correo para que cada uno tenga su copia, para que lo lean detenidamente y vean qué fue lo que los fiscalizadores de la Contraloría encontraron, recomendaron y que no se siga con la misma situación, luego la situación de los 935 sacos de cemento, no sé qué contestarles porque eso está en la Fiscalía verdad.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, comenta, don Gilberto no le escuche muy bien, pero quería que me reafirmará, dos preguntas, una es sobre la llegada de que a nosotros se nos debe informar de cuando uno de los carros llega después de las 4:00 o 5 :00, al plantel, le entendí eso o me equivoco, porque por ejemplo pienso yo que hay momentos hay carros que entran tarde por ejemplo, por ejemplo si algún funcionario está citado, bueno por ejemplo ahorita se están haciendo virtuales a una situación o que en un hecho que a veces llega 7:00 a 8:00 de la noche, pregunto ¿por qué en qué reglamento está eso que tiene que informarle al Concejo?, porque lo veo un poco así tedioso, porque siento que, bueno no sé si me equivoco, pienso que es parte administrativa, la otra duda que me quedan es cuando Alex pregunta algo sobre los nombramientos en general algo así, yo siento que eso es algo, o sea al Concejo llega la oferta de las digamos o la creación de una plaza, me imagino pero ya lo que es propiamente, darle nombramiento no sé, si le entendí mal, no es de nosotros, no es resorte de nosotros, o me equivoco.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, explica, no lógicamente ustedes tienen...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, perdón, nosotros damos el visto bueno, de la creación de la plaza.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, manifiesta, nosotros aprobamos el perfil y la creación de la plaza.

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, continúa diciendo, pero si ya está aprobado el presupuesto, pues pienso que si ya se aprobó entonces es propiamente administrativo, no sé fue que le entendí mal la apreciación, a bueno cuando usted se refirió a los accidentes, porque yo pienso que hasta cierto modo es injusto, es que si un funcionario anda un carro se accidentó, pues lógico que nadie va a quererse accidentar es mi opinión personal, nadie va a querer golpear un carro, mucho menos ajeno, ni el propio y tiene que responder me imagino que sí, porque recordemos que algunos años se perdió un carro nuevo, no sé qué procedió ahí también, o sea son cosas que a mí me quedan dudas por ejemplo, entonces si un funcionario anda el carrito y lo pego qué es lo que procede, pues diay con lo que ganan pues con los salarios no sé, pero seguro el funcionario se queda así que respondo, bueno seguro el instituto es el que responde, si una persona anda en condiciones no aptas para manejar, y a través de una investigación y detectan que andaba en un lugar donde no le correspondía o en un horario que no le correspondía, ahí si procede, para que me aclarara un poquito eso.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, indica, son dos consultas las que hace una era con respecto a los procedimientos de los nombramientos y la creación de la plaza, el aprobación del perfil y todo eso, el darle contenido, o sea primero el perfil y la creación de la plaza eso le corresponde al Concejo, pueden aprobarla o pueden desaprobado e incluso pueden suprimir, pero justificando, porque las cosas siempre tienen que justificarse verdad, entonces, ¡Okay!, luego viene la otra cosa que es el procedimiento de nombramiento, ya eso es administrativo, pero también tiene un proceso legal, o sea yo no puedo llegar y porque a mí me da la gana yo nombró al que yo quiera o porque a mí... no, no hay un procedimiento legal ahí, es donde se está fallando, por ejemplo; vamos a ver si hay un concurso y si lo que

se quiere nombrar en una terna, es con una terna, no con una nómina porque ya en una nómina son todos los que aprobaron más del 70%, si se hace con una terna se toma a los tres primeros que tienen la mejor calificación, pero no se nombra a ninguno de esos tres y se busca al cuarto o al quinto o al sexto, ya ahí hay un procedimiento lisiado verdad, ya eso es un procedimiento ilegal, están claros, en eso están el procedimiento le corresponde a la parte administrativa, la creación es el Concejo el que lo hace, el Concejo tiene que ser muy diligente en que cuando le presenten un perfil, ese perfil tiene que estudiarlo bien y haber que es lo que dice, que no le digan después es un comodín y que puede hacer de todo, no, no, las plazas tienen que ser bien definidas y ustedes tienen que tener mucho cuidado en eso, la otra consulta era la de los carros administrativos, cumplen un horario, claro no es que digamos esa rigurosidad como con la de las ocho horas, eso entiendo y también hay flexibilidad, nosotros como Auditores entendemos perfectamente de que el Concejo o un empleado anda en San José o anda en otra parte y no va a llegar a las 4:00 de la tarde para entregar el carro y todo eso y sí tiene que hacer diligencia, yo he estado en la Contraloría y a veces me sacan a las 3:30 a las 4:00 de la tarde, me sacan de allá voy llegando aquí a las 7:00 o a las 8:00 de la noche.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, pregunta, ¿el Concejo, tiene que saber eso o no?

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, responde, no el Concejo tiene que vigilar, si una persona anda en San José en una diligencia de tipo administrativo y otra son diligencias del Concejo, pero el asunto de los carros administrativos es que por ejemplo; un carro ande a las 12:00 de la noche, como por ejemplo me mandan una foto desde San Ramon de la Municipalidad a las 12:00 de la noche frente no sé si a un bar o algo así, ya ahí es otra cosa verdad.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, indica, es que puede pasar que sea las 12:00 de la noche porque no, puede ser que de camino hay presa, un choque, pero si uno va a pasar a comer tiene que ser en una soda no a un bar, aunque desea pasar al bar, pero bueno.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, es que la situación es que, por ejemplo, si es un sábado o domingo, ya estamos hablando de otro horario ya, si es sábado o domingo ya estamos de otros horarios y de días especiales no es lo mismo que de lunes a viernes, entonces ahí hay otras consideraciones, ustedes en eso no van hacer así cerrados en decir no...

La reg. Josefa Rodríguez Jiménez, menciona yo le entendí que el Concejo debe estar informado.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, recomiendo leer el reglamento de uso vehículos y maquinaria verdad, recomiendo leerlo porque ahí está claro, las responsabilidades de cada una de las personas.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, menciona, tal vez don Gilberto, habló un poco de los reglamentos y nosotros tenemos que ver cuántos reglamentos internos son los que hay, porque me imagino que debe haber muchos, porque esto es un tema bastante amplio al menos yo que yo que estuve viajando hacia esa ruta por la bajura hace como 8 años, entonces lo que dice Chepita (Josefa Rodríguez) si es cierto nadie va a querer accidentarse, pero a veces manejamos de acuerdo a que a mí no me va a pasar, pero yo hace 6 años que no trabajo en eso pero todo ese tiempo que trabaje era como curioso porque pues los carros de la Municipalidad era los que nos lo topamos no toda la vida, se sabía que iban porque solo se veía el polvazal, de hecho ahí en el cerro en ese tiempo volcaron uno también, gracias a Dios no le pasó nada, pero bien se hubieran matado, entonces sí es mucha responsabilidad en que ellos mismos toman sus riesgos, son carros buenos, son carros que uno dice son carros muy estables son carros buenos, entonces le meten la chancleta, pero a la hora de la llegada nadie se hace responsable, pero si hay que ver qué dice el reglamento interno y si hace falta conocerlo, por ejemplo los partes que les hacen, quién paga los parqueos, hay un montón de situaciones, porque hay partes que es culpa del chofer, si uno adelanta en doble raya amarilla diay se fue, entonces si es importante leer el reglamento e incluso el de la misma maquinaria, entonces ahí tenemos tarea verdad.

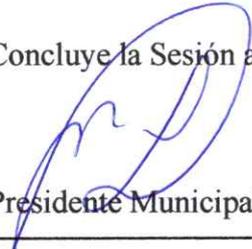
La reg. Xiomara Mayorga Mena, Vicepresidenta Municipal, indica, voy en la misma línea que don Juan, en realidad creo que es importante tener claro hasta donde nos compete verdad, porque nosotros no vamos a estar pendientes que un rayón que aquí que allá, entonces como primera regla tenemos que leernos el reglamento, por lo que nos acaban de decir, porque en realidad creo que tenemos más importantes, bueno no es que estas cosas no sean importantes lo de los vehículos, pero creo que hay cosas mucho más importantes, si nos tienen que informar bien pero tampoco es que vamos estar ahí por ejemplo salió a las 7:00 y llego a las 8:01 algo así, o sea tenemos que ser muy objetivos en ese aspecto considero, pero si tener claridad porque si nosotros no vamos a estar informados, no podemos tener criterios.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, muy bien lo que dice Doña Xiomara y don Juan Miguel, se conjuga eso en dos ámbitos, una es como dice don Juan Miguel la responsabilidad que debe tener cada una de las personas que maneja, una máquina, porque no es solamente un carro, es una máquina también y después en otras cosas también la importancia relativa que tiene cada uno de los casos verdad, ¿Por qué?, porque sí, aunque sea muy poco lo que les pagan a ustedes, no compensa el trabajo de los regidores eso es una verdad absoluta, pero sólo ustedes se llevan la satisfacción de haberle dado, cuando hacen una buena labor para este pueblo, su pueblo lo mejor, como dice la canción “lo mejor de su vida”. Entonces por supuesto que esto implica valorar e importancia relativa cada uno de los casos, que merece darles tiempo, invertir tiempo, para conocer la situación de él o dejar pasar, no es relevante, pero entonces como ustedes son los que hacen los reglamentos, ustedes son los que aprueban los reglamentos, ustedes deben leerse todos los reglamentos que atañen a esta Municipalidad y llegar y decir bueno esto ya esto es obsoleto, hay que cambiarlo, hay que superarlo, porque esto está permitiendo muchos riesgos, entonces hagan una valoración de riesgos de este Concejo de lo que les competen a ustedes aquí, hay todo una serie de funciones que hasta el momento no he visto un Concejo y Concejos de Concejos que han pasado que no cumplen, por ejemplo; llegan con una modificación el mismo día, una modificación interna del presupuesto para que la aprueban y ni siquiera saben que están aprobando, después pregunta nosotros probamos tal cosa, porque ni siquiera saben lo que está aprobando y muchas veces llegan y luego dicen que es que porque el Alcalde lo mandó y lo necesita, no, eso no es así, tienen que estudiarlo, tienen que dedicarle un poquito de tiempo y ustedes deben conocerlo con anterioridad el presupuesto del próximo año, a ustedes se los entregarán con un mes de anticipación y tiene que ser completo, porque recuerdo que al regidor Edwin le entregaron una parte nada más, me llamó y me dice “mira esto es lo que me dijeron y le digo dónde están las partidas del 8114, me dice no aquí no viene nada más y esto me lo están dando como si estuviera completo”, entonces le digo eso no puede ser, los regidores tienen que tener conocimiento, real con claridad, con transparencia y total de lo que van aprobar, estoy en la mejor disposición, de colaborar y si tengo que modificar y miren las horas son las mismas, vamos a aplicar este trabajo y quitamos este estudio y metemos este otro y se lo comunicamos a la Contraloría también, aprovechen el recurso de la Auditoria, no vengamos a hacer confrontaciones eso para qué, yo no ando en casería de nadie, quiero desempeñar mi formación, por eso paso estudiando horas de horas en mi casa, antes lo hacía aquí pues ahora en mi casa, por lo pronto quiero venir a la próxima sesión si soy bien recibido, para introducirme y observar la mecánica que ustedes están utilizando y si tengo que hacerle alguna recomendación.

La reg. Delia Lobo Salazar, Presidenta Municipal, menciona, Don Gilberto yo quedo agradecida, por su tiempo y la apertura con el Concejo yo creo que habló por todos y crea que va a tener el apoyo del Concejo, para lo que sea o que se tenga que hacer e igual a cómo queremos que sienta el apoyo la administración y la parte de Alcaldía de que si es bueno, para el pueblo, si es sano, vamos con todo, o sea tanto de la parte de usted como Auditor, como la parte Don Giovanni, Doña Marta, como administradores porque lo que queremos es hacer un equipo, o sea yo creo que aquí no está partido esto, por eso está redondito todo, porque no hay de aquí para allá, ni allá para acá, o sea todos hemos trabajado bien, hasta el momento creo que ese es el sentir de todos, querer hacer las cosas bien y lo que lo que pasó, ya pasó y no hay nada que no pueda volver a renacer como el ave Fénix y sacar este pueblo adelante.

El Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno Municipal, comenta, siempre me ha dado no sé cómo decirles y hasta incluso me ha incomodado y me he callado pero muchas veces se dice en la calle “es que dicen que el auditor no deja hacer, es que el auditor no aprueba ese proyecto, es que el auditor no me no me deja hacer nada” esto vamos aclarando esas cosas, el auditor no aprueba proyectos, ni desaprueba proyectos, los que aprueban proyecto son los regidores o desaprueba esa facultad es de ustedes, nunca en ninguna Municipalidad o ninguna auditoría aprueba proyectos, ni le dice al administrador haga ese proyecto o haga el otro, no, no si hay algo que no es conveniente y que se está infringiendo una norma le dice o le hace la recomendación, pero esa cuestión de que se ha diseminado en el pueblo diciéndole es que no me deja trabajar, es que no me aprueba el proyecto, para que les quede claro y muchísimas gracias por permitirme estar aquí.

Concluye la Sesión al ser las 19 horas 58 minutos.



Presidente Municipal



Secretaria Municipal